

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de mayo de 1972.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de junio de 1972.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para cubrir diversas plazas. Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo pública la relación de los opositores que han sido propuestos para cubrir plazas de Conductores del Servicio de Talleres Generales y Transportes.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al interesado que se menciona.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas: Subastas públicas de locales comerciales en la calle de Encomienda de Palacios, 250.—Anuncios aprobando el proyecto de reparcelación en la manzana delimitada por las calles que se indican y sobre desestimación e inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril último.

Comisión de Régimen Interior

Gobierno interior y Personal

2.º Amortizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la plaza de Relojero, vacante en la actualidad, clasificada en la vigente plantilla de funcionarios, revisada, de la Corporación, en el Grupo C, Subgrupo d) Funciones de índole manual, similares a las de artes, oficios o industrias, y dotada con el grado retributivo 7, por cuanto los servicios propios de la misma se realizan por medio de contrato de arrendamiento de servicios, sometido a las normas del Derecho civil.

3.º Adoptar, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, las resoluciones que se indican seguidamente, con el fin de normalizar la situación del personal interino, temporero y eventual, incorporado al Ayuntamiento de Madrid con motivo de la anexión de los términos municipales limítrofes; resoluciones que se ajustan al espíritu de la disposición transitoria segunda, párrafo dos, de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, y que tienen el carácter de propuesta corporativa al Ministerio de la Gobernación, al objeto de que, si merecieran la aprobación de éste, constituyan las normas previstas en la referida disposición transitoria:

Primera. Crear una plantilla especial de funcionarios, con el carácter de "a extinguir", en la que se integran los puestos de trabajo desempeñados actualmente por el personal procedente de Ayuntamientos anexionados al de la capital, que en el momento de la anexión respectiva no poseía la condición de funcionario en propiedad, sino la de interino, temporero o eventual, según los casos, y que ahora se encuentra adscrito a la Corporación por medio de contratos de prestación de servicios individuales.

Segunda. La plantilla especial, a que se refiere la resolución precedente, queda estructurada en la forma que se indica a continuación:

Grupo A) Administrativos.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1972.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde, señor Del Moral Megido, y los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Planelles Guerrero, Uslé Trueba, Bañales Novella, Carvajal Gavilanes, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Ferrer Zapata, García Alarilla, Gil Calvo, Jiménez González, Lacaci González, Ledesma López, Llantada Castaño, señorita Martínez Montero y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Pérez de Lama, Rodríguez Tarduchy de la Puente, Villoria Martínez y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general en comisión de servicio, señor Díez González, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Subgrupo *c'*) Escala administrativa sin exigencia de título superior.

Un Oficial administrativo, con el grado retributivo 11.

Subgrupo *d)* Escala Auxiliar.

Catorce plazas de Auxiliares administrativos mecanógrafos, con el grado retributivo 9.

Grupo B) Técnicos.

Subgrupo *b)* Técnicos con título superior.

Archivero, con el grado retributivo 15.

Sanidad y Beneficencia. Cuerpo Facultativo.

Odontólogo, con el grado retributivo 15.

Laboratorio Municipal. Personal Técnico.

Dos plazas de Profesores farmacéuticos, con el grado retributivo 15.

Dos plazas de Profesores veterinarios, con el grado retributivo 15.

Subgrupo *c)* Técnicos Auxiliares.

Sanidad y Beneficencia. Cuerpo Auxiliar.

Dos plazas de Practicantes, con el grado retributivo 12.
Matrona, con el grado retributivo 12.

Subgrupo *e)* Técnicos complementarios.

Delineante, con el grado retributivo 10.

Grupo C) Servicios Especiales.

Subgrupo *a)* Cuerpo de Policía Municipal.

a') Policía Municipal.

Sargento, con el grado retributivo 10. Límite de edad, sesenta y cinco años.

b') Sección de Vigilancia nocturna.

Vigilante nocturno, con el grado retributivo 6. Límite de edad, sesenta y cinco años.

Subgrupo *b)* Otros Servicios de Vigilancia.

Catorce plazas de Vigilantes de Arbitrios, con el grado retributivo 9.

Subgrupo *d)* Funciones de índole manual, similares a las de artes, oficios o industrias.

a') Parque Móvil y Talleres Generales.

Ayudante fontanero, con el grado retributivo 5. Límite de edad, sesenta y cinco años.

i') Mataderos, Lonjas, Mercados y Alhóndigas.

Oficial matarife, con el grado retributivo 7. Límite de edad, sesenta y cinco años.

Dos plazas de Ayudantes matarifes, con el grado retributivo 5. Límite de edad, sesenta y cinco años.

Subgrupo *e)* Servicios Varios.

a') Registro Fiscal.

Tres plazas de Notificadores, con el grado retributivo 5. Límite de edad, sesenta y cinco años.

n') Mataderos, Lonjas, Mercados y Alhóndigas.

Fiel pesador, con el grado retributivo 7.

Encargado de reposo público, con el grado retributivo 9.

Grupo D) Subalternos.

Cinco plazas de Ordenanzas, con el grado retributivo 6.

Tercera. 1. Las plazas incluidas en la nueva plantilla especial serán asignadas automáticamente, de modo excepcional y por una sola vez, a los titulares de los puestos de trabajo a que se refiere la resolución primera, con efectos de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo.

2. Proceder a extender a los interesados los respectivos nombramientos de funcionarios en propiedad del Ayuntamiento de Madrid y a acreditarles los emolumentos que, por todos conceptos y con arreglo a las disposiciones vigentes, corresponden a las plazas que, con el aludido carácter de propietarios, pasan a desempeñar.

3. A efectos de aumentos graduales se les reconocerán, a tenor asimismo de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre el particular, la totalidad de los servicios prestados en los Ayuntamientos de procedencia y en el de Madrid desde la fecha de anexión de éstos hasta la del presente acuerdo; y

Cuarta. Facultar a la Comisión Municipal de Gobierno y a la Alcaldía Presidencia para que, en el ámbito de sus atribuciones respectivas, adopten las medidas precisas para la efectividad del presente acuerdo y resuelvan cualesquiera dudas o problemas de interpretación que en su aplicación pudieren presentarse.

4.º Declarar a extinguir, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a tenor de lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la plaza de Inspector general de los Servicios Técnicos, clasificada en la vigente plantilla de funcionarios, revisada, de la Corporación, en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo *b)* Técnicos con título superior, dotada con el grado retributivo 21, por cuanto sus cometidos son ahora propios de cada una de las Delegaciones para Servicios Técnicos, creadas conforme a lo previsto en la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Gerencia Municipal de Urbanismo

5.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de febrero último, por el que se aprueban con carácter definitivo las Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, redactadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

6.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de febrero último, por el que se aprueba con carácter definitivo la modificación del plan parcial de ordenación, promovido por la Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero, en el barrio de Moratalaz.

7.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 26 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de Ordenación, presentado por don Joaquín Espinosa de los Monteros, en nombre y representación de Meaques, S. A., y de don Segundo Martínez de Pinillos, para terrenos situados en la carretera de Boadilla del Monte y tapia de la Casa de Campo, con las siguientes condiciones:

Primera. El bloque de 16 plantas en la anterior ordenación, y que en la presente queda reducido a 10, deberá tener como mínimo una separación a linderos de tres metros.

Segunda. Se cederá gratuitamente al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, la totalidad de la zona rústico-forestal, los terrenos afectados por la red arterial y en zona de protección, así como la zona de reserva para servicios públicos, escuelas y viales, que figuran en la ordenación; y

Tercera. No se construirán más de 100 viviendas por hectárea en la zona que ha quedado calificada como edificable en el plan parcial, pudiendo utilizar el mayor volumen, si lo hubiere, para otros usos permitidos en la Ordenanza de aplicación.

Todos los bloques quedarán separados del lindero de la zona edificable con la zona de cesión, al menos el mínimo establecido por las Ordenanzas.

8.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de reforma interior del Antiguo Ensanche, con las siguientes condiciones:

Primera. Queda sin aprobar, para un estudio posterior, el sector comprendido entre el límite sur del Parque del Retiro, calle de Alfonso XII, paseo de la Reina María Cristina y calle de Antonio Torrejón.

Segunda. Igualmente queda sin aprobar el sector comprendido entre las calles de Antonio Maura, Alfonso XII, límite norte del Botánico y paseo del Prado, calificado en el plan general de conservación Histórico-Artística, que deberá ser objeto de un posterior estudio minucioso de detalle.

Tercera. Las alineaciones del paseo de Eduardo Dato que afectan a las edificaciones que ocupan el Museo de Valencia de Don Juan y el Palacio de Bermejillo deberán ser modificadas en tal forma que no afecten a los mismos, dadas sus especiales características.

Cuarta. En las zonas en que correspondía la aplicación de la Ordenanza 8.ª de transformación de edificación aislada en normal de Ensanche, se deberán conservar las condiciones que se establecían en la misma, en lo que a ocupación en planta y retranqueos se refiere, con el fin de resolver los problemas estéticos que se plantean y no dejar medianerías al descubierto.

Quinta. Deberán tratarse como casos excepcionales las manzanas comprendidas entre las calles de Goya, Claudio Coello, Villanueva y Serrano, por su especial tratamiento de los patios interiores de manzana; y

Sexta. Dada la gran extensión superficial que abarca el plan, que comprende zonas y ambientes muy diferentes (lo que trae como consecuencia la pérdida de intencionalidad de algunas de sus determinaciones), deberá desarrollarse el mismo mediante actuaciones por unidades de ámbito reducido y características homogéneas. Estas actuaciones deberán hacerse sobre la base de estudios analíticos en profundidad referentes a los usos actuales del suelo, estado de la sustancia urbana, estructura y características de la población y equipamiento social, entre otros.

El tratamiento de las unidades de actuación deberá ser diferenciado, ponderando y matizando los distintos aspectos a tener en cuenta, entre los que se encuentran: la restricción selectiva de usos congestivos, la consolidación de áreas preferentemente residenciales, la previsión de un equipamiento en consonancia con la población a asentar, la reconsideración de algunos aspectos del tráfico, rodado y peatonal, y la valoración estética de los diferentes sectores mediante el empleo de las condiciones y gálibos ajustados a las características de los distintos ambientes.

9.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 26 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el expediente, promovido por don Salvador Meseguer, relativo a la rectificación de alineación de la finca número 21 de la calle de Salamanca (barrio de Tetuán), conforme figura en el plano de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

10. Quedar enterado del siguiente acuerdo de la Comisión del Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 26 de abril último, por el que se aprueba en parte con carácter definitivo el plan parcial de la Ciudad Lineal, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sin perjuicio de facultar al Consejo de la Gerencia para que, en su caso, realice los trámites oportunos en defensa de los intereses municipales, con las siguientes condiciones:

Primera. Restablecer en el plan parcial las zonas verdes previstas en el plan general para el sector que nos

ocupa, manteniendo las de nueva creación que se proyectan en el plan parcial.

Segunda. Las zonas destinadas a edificación abierta en grados especial y segundo previstas en el plan parcial tendrán la limitación máxima de 60 viviendas por hectárea sobre parcela edificable.

Tercera. La altura máxima prevista para edificación abierta en el grado segundo según las Ordenanzas se rebaja de 14 plantas a un máximo de ocho plantas, incluida la baja.

Cuarta. Se deberá aportar al expediente, en un plazo máximo de tres meses, estudio de nivelaciones y rasantes de las vías y plazas que se proyectan, especialmente de la Vía Norte-Sur, así como esquema de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado, conforme se especifica en los apartados B y D del artículo 10 de la ley del Suelo.

Quinta. Las Ordenanzas del presente plan deberán recoger la redacción definitiva de las Ordenanzas municipales; y

Sexta. Una vez cumplidas las anteriores condiciones se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Denegar la zona sur del plan de ordenación de Arturo Soria, tomando como límite Norte el eje de la avenida de América, por las causas que se especifican a continuación, por lo que deberá ser objeto de un posterior estudio más detallado:

Carencia de espacios verdes y dotaciones que justifiquen los aumentos de densidad previstos.

Desaparición de zonas verdes previstas en el plan general.

Carencia de un estudio detallado con nivelaciones y rasantes de la Vía Norte-Sur.

Interferencias con el plan parcial de ordenación de la Quinta de los Molinos.

La intersección de la Vía Norte-Sur con la calle de García Noblejas presenta serios inconvenientes, por lo que deberá ser objeto de un estudio de detalle que evite el trazado en diagonal de dicha Vía, en su incorporación de García Noblejas, debiendo mantenerse parcela hasta su intersección con la Vía Norte límite de Moratalaz, resolviendo convenientemente la confluencia en dicho punto.

11. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la rectificación de alineaciones, promovida por don Emilio Rollán Hernández, para el chaflán de la finca situada en la calle del General Yagüe con vuelta a la de Lérida, que queda reducido a 10 metros, conforme se refleja en el plano unido al expediente.

12. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación de emplazamiento de los patios interiores previstos en el bloque del polígono de La Chimenea, situado entre las calles de Antonio López y Hermenegildo Bielsa, conforme al plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

13. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la rectificación de alineaciones de la calle de Arévalo, con vuelta a la de Nador, solicitada por doña María Luisa Paino Gil, conforme al plano unido al expediente, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo cederse gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que se destinan a viales, como consecuencia del ensanchamiento de la calle de Arévalo, debidamente urbanizados.

14. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, también provisionalmente, el plan

parcial de ordenación, presentado por el Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, para terrenos situados en la zona de Campamento y Cuatro Vientos, con las siguientes condiciones:

Primera. Deberá tramitarse de modo reglamentario la modificación del plan general del Area Metropolitana de Madrid, que supone este expediente; y

Segunda. Deberán aportarse nuevos planos en los que se refleje claramente la nueva zona edificable, que no podrá sobrepasar en superficie a la existente en el vigente plan general, antes de someter este expediente al preceptivo trámite de información pública.

15. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de calle particular, promovido por don Carlos Sobrino Aldaz, para terrenos situados entre las calles de Ana Teresa y Pléyades, en Aravaca, conforme se refleja en el plano unido al expediente, debiendo cumplir las condiciones señaladas para las calles particulares.

16. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de apertura de calles particulares, presentado por don Carlos Ruiz Castillo Bayod, en representación de Monte Valdemarín, S. A., para terrenos situados entre el Arroyo de Valdemarín y la tapia de El Pardo, conforme se refleja en el expediente, con la condición de que solo una de las calles tenga acceso a la zona rústico-forestal, la cual no puede parcelarse, y debiendo ajustarse a todas y cada una de las condiciones señaladas para las calles particulares.

17. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan parcial de ordenación (con cuantos documentos lo integran) del polígono de San Diego, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, condicionado a la modificación, que el mismo supone, del plan general.

18. Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el cambio de uso, solicitado por don Mariano Sánchez Ramos, en nombre y representación de Construcciones Prozide, S. L., para el edificio situado en la calle de la Virgen del Carmen, en el plan parcial del noroeste de Hortaleza.

19. Aprobar provisionalmente, con estimación de la reclamación presentada durante el período de información pública, la rectificación de los límites del polígono de compensación del plan parcial de ordenación Quinta de los Molinos, conforme se refleja en el plano unido al expediente.

20. Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación de la Ciudad Parque de Fuencarral, promovido por don José García Rodrigo, con todas las condiciones impuestas en la aprobación inicial, y además con las siguientes derivadas del período de información pública a que ha estado sometido el expediente:

Primera. Suprimir el enlace de la calle proyectada en el plan parcial con la de Caballero de la Blanca Luna de la denominada urbanización Nuevo Toboso.

Segunda. Reducir en cuatro plantas cada uno de los bloques ubicados en suelo rústico-forestal, cuyo volumen podrá compensarse en los restantes bloques de esta ordenación, a cuyo efecto, antes de remitir este expediente a la Comisión del Area Metropolitana, se aportará nueva documentación gráfica corregida; y

Tercera. Significar a la Comisión del Area Metropolitana la necesidad de tramitar simultáneamente con este plan parcial el cambio de calificación del plan general de

la zona rústico-forestal ocupada con bloques y compensada dentro del mismo plan parcial con zona de edificación abierta que se transforma en rústico-forestal.

21. Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación de terrenos situados en el paseo de la Habana, plaza de los Sagrados Corazones y calle del Padre Damián, promovido por la Congregación de los Sagrados Corazones, con las condiciones que figuran en el expediente.

22. Aprobar inicialmente el proyecto de Índice Municipal de Valoración del Suelo, con toda la documentación que lo integra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101-1 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y proseguir su tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2-4 de la ley 52/1962, de 21 de julio, sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los planes de viviendas y urbanismo.

23. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada, interpuesto por don José Pereira Gómez, sobre abono de intereses por la expropiación de la finca número 198 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

24. Suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22-1 de la ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector de Peñagrande, dentro de los límites señalados en el plano redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

25. Asignar a tres nuevas calles situadas en la urbanización Pinar de Chamartín las denominaciones de pueblos de la provincia de Burgos que se indican a continuación:

Caleruega, a la que comienza en Arturo Soria, 299, y termina en Arturo Soria, 323.

Condado de Treviño, a la que principia en la avenida de Burgos y termina en Arturo Soria, 323; y

Hontoria del Pinar, a la que comienza en Caleruega, 55, para terminar en Arturo Soria, 331.

Todas ellas pertenecientes al distrito municipal de Ciudad Lineal.

Comisión de Abastos y Mercados

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Derogar la base dieciséis de las que regulan la concesión del Mercado de Barceló, en base a la resolución decretada por el Consejo de Ministros en su reunión de 21 de agosto de 1970, decidiendo la supresión de las restricciones subsistentes en virtud de concesiones municipales que impidían el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de análoga naturaleza a los existentes en dicho Mercado en un radio de 500 metros.

Segundo. En su consecuencia, autorizar, con efectos desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, la apertura de establecimientos del ramo de la alimentación que deseen instalarse libremente dentro de la que fue zona de influencia del Mercado de Barceló, sin otras limitaciones que las contenidas en la legislación vigente, y de conformidad con las normas que regulan esta clase de autorizaciones; y

Tercero. Que el presente acuerdo se adopte con independencia de la indemnización (si procediera) que resultare de la efectividad de la aplicación del mismo.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Derogar la base novena de las que regulan la concesión del Mercado del Generalísimo, en base a la resolución decretada por el Consejo de Ministros en su reunión de 21 de agosto de 1970, decidiendo la supresión de las restricciones subsistentes en virtud de concesiones municipales que impedían el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de análoga naturaleza a los existentes en dicho Mercado en un radio de 500 metros.

Segundo. En su consecuencia, autorizar, con efectos desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, la apertura de establecimientos del ramo de la alimentación que deseen instalarse libremente dentro de la que fue zona de influencia del Mercado del Generalísimo, sin otras limitaciones que las contenidas en la legislación vigente, y de conformidad con las normas que regulan esta clase de autorizaciones; y

Tercero. Que el presente acuerdo se adopte con independencia de la indemnización (si procediera) que resultare de la efectividad de la aplicación del mismo.

28. Quedar enterado de la conformidad que ha prestado la Dirección General de Administración Local al proyecto del nuevo reglamento de Galerías de Alimentación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 30 de diciembre de 1971, y, en su consecuencia, disponer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7-2 del reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, su inserción literal en el *Boletín Oficial de la Provincia*, decretando expresamente que la entrada en vigor del mismo sea a partir de dicha publicación.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 49.000 pesetas, importe de las becas y gastos de desplazamiento para la asistencia de siete funcionarios al XIII Curso sobre Problemas Políticos de la Vida Local, a celebrar en Peñíscola el próximo mes de septiembre, siendo cargo a la partida 22 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 180.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al XV Congreso del Comité Mundial de Investigación del Espacio, siendo cargo a la partida 117 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 23.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de un grupo de Médicos del Internationales Seminar Fur Artzliche Fortbildung, siendo cargo a la partida 117 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 82.500 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los expositores participantes en el VI Concurso Ibérico y XV Nacional de Ganado Selecto, siendo cargo a la partida 117 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 60.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Simposio Internacional sobre tratamiento de cáncer de cuello de útero, siendo cargo a la partida 117 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

9.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 225.000 pesetas, importe de la edición de una Memoria sobre el Control de la Calidad de las Obras, al precio unitario de 300 pesetas, para una tirada de 750 ejemplares, siendo cargo a la partida 413 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

10.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 210.000 pesetas, importe de la edición del trabajo titulado *Métodos de Análisis de Contaminantes Atmosféricos*, al precio unitario de 70 pesetas, para una tirada de 3.000 ejemplares, siendo cargo a la partida 476 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

11. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso, interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Trome, S. A., contra acuerdos plenarios, desestimatorios del proyecto de transformación de volúmenes para terrenos sitos en el camino de Carril del Conde y del recurso de reposición contra éste.

Gobierno interior y Personal

12. Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con carácter interino, a las categorías de Jefes de División de Aguas Potables, de Saneamiento Privado y Alcantarillado y Colectores a los Técnicos de Grado Medio, Ayudantes de Obras Públicas, don Rafael Valcárcel Maceres, don Alfredo Ferrando Nieto y don Eugenio Ramos Martín, respectivamente, con el fin de que en tanto no se disponga otra cosa, desempeñen plazas de ese nivel, vacantes en la plantilla orgánica de la Delegación de Saneamiento y Limpiezas, con derecho,

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1972.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general en comisión de servicio, señor Díez González, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

3.º Designar de entre la terna propuesta por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de las de convocatoria del concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales, Viceinterventor de este Ayuntamiento a don Vicente José Arnáu Bernia.

mientras permanezcan en la nueva situación, a percibir las diferencias que correspondan entre las plazas que ostentan en propiedad y los cargos que pasan a desempeñar.

13. Conceder a don Santiago Alcalde Díez, Policía municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

14. Conceder a don Lucio Reyes Vallejo, Policía municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de su comunicación, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

15. Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9-4 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Juan Manuel Llacer Clófent para que preste servicios en calidad de Auxiliar de Modelado de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, contratado, por plazo de un año, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas.

Segundo. El citado convenio podrá prorrogarse por otro período de igual duración si, con dos meses de antelación a la expiración de la vigencia, se formula por la Delegación proponente propuesta de prórroga contractual en la que se razone si subsisten las circunstancias que han determinado la petición de contratación; y

Tercero. Asignar al interesado como retribución anual la de 74.533 pesetas, que percibirá dividida en catorce mensualidades de 5.324 pesetas cada una de ellas, y de las cuales dos corresponden a las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad; dicho gasto será cargo a la partida 50 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

16. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de conformidad con la norma quinta del acuerdo plenario de 17 de marzo de 1970, al Subalterno don Bernardo Rodríguez Blanco, adscrito a la Sección de Rentas y Exacciones, para que realice una hora diaria más sobre las que ya tiene reconocidas, en atención a las especiales características del puesto de trabajo donde está destinado y mientras continúe en el mismo.

17. Desestimar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la solicitud de ayuda económica formulada por la Perforista del C. E. T. I. doña Rosyna de Mesa González para sufragar los gastos ocasionados por el accidente automovilístico que sufrió, toda vez que no concurren en la interesada, a juicio de aquella Junta, circunstancias de grave necesidad que aconsejen su concesión.

18. Desestimar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la solicitud de ayuda económica formulada por don José María Rubio Orden, Agente de la Ronda de Abastos, para sufragar los gastos de una prótesis dentaria, toda vez que, según criterio de aquella Junta, no se concede este tipo de ayudas para aquella finalidad, sin que por otra parte se aprecien en el interesado circunstancias de grave necesidad que aconsejen su concesión.

19. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta, interesando, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, desestimar la solicitud de ayuda económica formulada por el Policía municipal don Florentino Gutiérrez Sansegundo para sufragar los gastos ocasionados con motivo del alumbramiento de su esposa, toda vez que

dejó de utilizar, voluntariamente, el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica, al que está afiliado.

20. Abonar al Sanatorio San Nicolás la cantidad de 281.923 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en el referido Centro a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; dicho gasto será cargo a la partida 189 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

21. Abonar a las personas e instituciones que se especifican en el expediente la cantidad de 45.961 pesetas por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto será cargo a la partida 196 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

22. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recaída en el recurso, interpuesto por el Cabo de Policía municipal don Manuel Martínez Ortiz, contra los decretos de la Alcaldía Presidencia, que le desestimaron su petición de cancelación de notas desfavorables y por la que se desestima dicho recurso.

Obras y Servicios Urbanos

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación eléctrica de alumbrado público en la plaza de Jacinto Benavente, con motivo del nuevo trazado y urbanización de la misma, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto a que asciende el citado proyecto, de 631.260 pesetas, será cargo hasta la cantidad de 238.150 pesetas al crédito consignado en la partida 571 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, y la diferencia, de 393.110 pesetas, al depósito constituido para estas atenciones por la Empresa Estacionamientos Barcelona, S. A., adjudicataria del estacionamiento recientemente construido en dicha plaza.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada según el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la existencia, en el presente caso, del depósito constituido por Estacionamientos Barcelona, S. A., para su ejecución.

24. Adjudicar a don Antonio Fernández Romero, en la cantidad ofrecida, de 4.274.348,82 pesetas, y plazos de ejecución de treinta, treinta, cuarenta y cinco y sesenta días, respectivamente, el concurso convocado por acuerdo de 24 de marzo último, para las obras de pavimentación de cuatro proyectos referidos a las calles: 1. Ortiz Campos; 2. Madre de Dios y María Antonia; 3. Padre Rubio, y 4. Emilia, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su proposición la más conveniente a los intereses

municipales, respecto a la baja del 4,87 por 100 que representa sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.493.166 pesetas, y la reducción de plazos de ejecución sobre los fijados en los pliegos de condiciones que sirvieron de base; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

25. Adjudicar a la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E.), en el precio ofrecido, de 406.993 pesetas, y condiciones fijadas en los pliegos aprobados al efecto, el concurso, convocado por acuerdo de 1 de marzo último, para los obras de reforma del alumbrado público en la calle de Carlos Maurrás, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su proposición la más conveniente a los intereses municipales de entre las presentadas, representando la baja del 10,6 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 455.249 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

26. Adjudicar a la Empresa Francisco Benito Delgado, S. A., en el precio ofrecido, de 3.966.635,80 pesetas, correspondiente a su proposición base, el concurso, convocado por acuerdo de 5 de enero último, para las obras de instalación de alumbrado público en el Gran San Blas (primera fase), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar esta propuesta la más conveniente técnicamente a los intereses municipales, representando una baja del 17,241 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 4.792.943 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

27. Adjudicar a la Empresa Francisco Benito Delgado, S. A., en el precio ofrecido, de 5.817.871 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses y medio, correspondiente a su oferta base, el concurso, convocado por acuerdo de 1 de marzo último, para las obras de modernización del alumbrado público en el Parque de las Avenidas (primera fase), al ser su proposición la más conveniente a los intereses municipales, representando una baja del 28,6 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 8.148.279, que habrá de aplicarse sobre todos y cada uno de los precios del proyecto; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

28. Conceder a don Gregorio Marianini Sanz, adjudicatario de las obras de alcantarillado y estudio del drenaje en la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto, una prórroga de cinco meses en el plazo de ejecución de las mismas, habida cuenta de que en el transcurso de los trabajos han surgido motivos suficientes para ello, conforme determina el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

29. Conceder a la Empresa Pantanos y Canales, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la avenida principal de acceso al Depósito de Autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la puerta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y la de O'Donnell, y entre la citada avenida principal y la calle de Santa Genoveva, una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las mismas, habida cuenta de que en el curso de los trabajos han surgido motivos suficientes para ello, conforme determina el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

30. Acceder al cambio del situado para instalaciones verbeneras fuera de fiestas en la travesía del Pinzón, frente al cine, por el de Fuente de Lima, frente al número 25, solar propiedad de don Amado Bruno Cardona (distrito de La Latina).

31. Autorizar a la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, con motivo de la festividad de Nuestra

Señora del Carmen, del 15 al 25 del próximo mes de julio, la instalación y funcionamiento de una kermés en la plaza del Puerto Rubio, celebrándose, únicamente, bailes los días festivos y vísperas de fiestas.

32. Autorizar al Grupo de Industriales Feriantes, con motivo de la festividad de San Juan, del 17 del corriente mes al 2 de julio, ambos inclusive, la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad de Edificaciones Oropesa, S. A., situado en la calle de Casalarreina, sin número (distrito de Retiro-Moratalaz), debiéndose explicar los montones de tierra existentes en parte de dicho solar, procedentes de una canalización efectuada por el Canal de Isabel II, así como cerrar provisionalmente la boca del túnel correspondiente a dicha canalización, quedando sujeta la autorización a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para dichas instalaciones en fuera de fiestas.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

33. Aprobar un gasto de 7.600 pesetas para abonar al personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y de galgos el importe de la retribución establecida por la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, correspondiente a su actuación durante el mes de mayo último, con cargo a la partida 12 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

34. Aprobar un gasto de 28.680.453 pesetas para abonar al Instituto Nacional de la Vivienda el importe del 25 por 100, correspondiente al segundo trimestre del año 1972, de la cantidad aplazada del precio de los terrenos vendidos al Ayuntamiento en los barrios II, III y IV de Moratalaz, con cargo a la partida 4 del presupuesto extraordinario de 1967 (I).

35. Aprobar un gasto de 35.885 pesetas para abonar a la Editorial Aranzadi el importe de su factura por suministro del repertorio de legislación y jurisprudencia, para la Oficina Gestora del Arbitrio de Plus Valía, con cargo a la partida 496 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

36. Aprobar un gasto de 2.700 pesetas para abonar a los Talleres Electromecánicos Torres y Redondo el importe de su factura por retirada de un camión de la vía pública y su transporte al Parque de Méndez Alvaro, con cargo a la partida 181 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

37. Autorizar la devolución a Metalúrgica Santa Ana, Sociedad anónima, de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de una camioneta tractor Land-Rover, por un importe de 9.592 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

38. Aprobar un gasto total de 18.041.446 pesetas para abonar el importe de veinte certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

39. Aprobar un gasto total de 669.997 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones, una factura y una relación de facturas por trabajos y suministros realizados a varias dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

40. Aprobar un gasto total de 1.070.306 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros diversos realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

41. Aprobar un gasto total de 27.217 pesetas para abonar a Hermanos de Juan Muñoz Pruneda el importe

de cinco certificaciones por obras de construcción de varios pasos de carrajes, con cargo a los créditos que, procedentes de la partida 610 del presupuesto de 1971, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las actuaciones y trámites de la Intervención General de Fondos en orden a la liquidación del presupuesto de 1971, cuyas cifras totales de Resultas, como consecuencia de las relaciones de bajas de créditos en los estados de Ingresos y Gastos, aprobadas en sesión de 24 de marzo último, dan para los Ingresos la cifra de 2.566.616.137 y para los Gastos 2.233.049.570 pesetas, con una diferencia en más en las Resultas de Ingresos de 333.566.567 pesetas, que constituyen el superávit o remanente de la liquidación.

Segundo. Incorporar las expresadas cifras, conforme a lo dispuesto en el artículo 693 de la ley de Régimen local, a los correspondientes capítulos de Resultas del presupuesto formulado para el ejercicio actual, debiendo procederse por la Intervención de Fondos a realizar la refundición del presupuesto con la adición de estas Resultas, lo que dará las siguientes cifras del presupuesto refundido para el año 1972: Ingresos, 10.091.471.661 pesetas, y Gastos, 9.757.904.769 pesetas, resultando, por tanto, un superávit contable o remanente en el presupuesto refundido de 333.566.892 pesetas; y

Tercero. Tener en cuenta, conforme a las indicaciones contenidas en el informe del Interventor general para la distribución de dicho superávit o remanente de la liquidación del presupuesto de 1971, mediante la instrucción del correspondiente expediente de suplementos de crédito, las obligaciones que forzosamente se han de atender y se hallan pendientes por la insuficiencia de crédito en el propio presupuesto de 1971, previo acuerdo de reconocimiento de las mismas.

43. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la tienda número 1 de la finca número 13 de la calle del General Orgaz, con fachada a la del General Cabrera, en la que ha sido enajenante don José María Rubio Vergara y adquirente don Lupicinio Cicero Cagigal, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios tributarios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca número 26 de la calle de Elfo, con vuelta a la del Ganges, en las que han sido enajenantes don Saturnino y don Santiago López González y adquirentes don Felipe Portillo Torralba y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios tributarios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de varios pisos y locales de una finca sin número de la calle del Capitán Haya, con vuelta a la de Pedro Texeira, en la que han sido enajenantes don José Olive Andréu y otros y adquirente Echevarría Hermanos, Sociedad anónima, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios tribu-

tarios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes.

46. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno situada en el número 94 de la calle de las Humanitarias, en la que ha sido enajenante este Ayuntamiento y adquirente don Emiliano Redondo Fernández, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es la Corporación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-b), en relación con el 3) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

47. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la finca número 35 de la calle del Clavileño, en la que ha sido enajenante el Instituto Nacional de la Vivienda y adquirente don José Luis Gómez Díaz, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo del Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a), en relación con el 3) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

48. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la finca número 61 de la calle de Guerrero y Mendoza, en la que ha sido enajenante el Instituto Nacional de la Vivienda y adquirente don Casimiro Delgado Calvo, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo del Estado, siendo por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a), en relación con el 3) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

49. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno situada en Cañada Real de la Senda Galiana, en la que ha sido enajenante el Patrimonio del Estado y adquirente don José Pérez Pastor, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a), en relación con el 3) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ser anulada la liquidación practicada y decretar la conclusión y archivo del expediente.

50. Conceder, accediendo a lo solicitado, a la Administración General de la Caja Postal de Ahorros la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 5 de la avenida de América, teniendo en cuenta que, en este sentido, se exime al Estado por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que explote directamente, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 439 de la vigente ley de Régimen local.

51. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1969, a don José Gallego Moro la bonificación del 50 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al colegio situado en la calle de las Cinco Flechas, 4, teniendo en cuenta que se trata de un Centro de enseñanza reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia dedicado a actividades culturales que no merecen, sin embargo, la calificación de benéfico o benéfico-docente, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-B) de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo par-

cialmente a lo solicitado, tomar razón en matrícula de la bonificación acordada, y, asimismo, desestimar la petición de devolución de cantidades, por constituir la misma una alegación de derecho presentada fuera de plazo.

52. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1970, a Ferodo Española, S. A., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al local situado en la calle de Albasanz, 66, teniendo en cuenta que el establecimiento de que se trata está ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D) de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo parcialmente a lo solicitado, tomar razón en matrícula de la bonificación acordada, y, asimismo, desestimar la solicitud de devolución de cantidades abonadas en exceso, al liquidar las cuotas del arbitrio por los ejercicios 1965 a 1969, por constituir la misma una alegación de derecho presentada fuera de plazo.

53. Conceder, con efectos desde el 1 de enero del año próximo, a don Alfonso de Céspedes Barriga la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al establecimiento situado en la calle de los Hidratos, 9, teniendo en cuenta que el local de que se trata se encuentra ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D) de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, tomar razón en matrícula de la bonificación acordada.

54. Conceder, con efectos desde el 1 de enero del próximo año, a Miguel Ortega, S. A., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al local situado en el kilómetro 5,500 de la carretera de Alcobendas, teniendo en cuenta que el establecimiento de que se trata se encuentra ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D) de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo parcialmente a lo solicitado, rectificarse la categoría vial aplicada en el acta de inspección correspondiente, en la forma indicada en el expediente, conforme a la liquidación que resulte de la bonificación acordada y con los apercibimientos en la misma contenidos.

55. Disponer la incautación del depósito de 375 pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos, por don José Lobo Salvador, para responder del pago de multa impuesta por infracción del Código de la Circulación, y aplicar su importe al pago de la misma, confirmada por resolución de la Alcaldía Presidencia.

56. Disponer la incautación del depósito de 10.000 pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos, por Aparcamientos y Urbanizaciones, S. A., para responder del pago de multa impuesta por infracción urbanística, y aplicar su importe al pago de la misma, confirmada por resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por Vauca, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 27 de la calle de Palos de la Frontera.

58 y 59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamaciones acumuladas, promovidas por don Emilio Navarro Sanz, sobre exacción del arbitrio municipal de

riqueza urbana relativo al piso sexto izquierda de la finca número 64 de la calle de Fernández de la Hoz.

Reclamación, promovida por don Emilio Gómez Orbaneja, sobre exacción del arbitrio municipal de riqueza urbana relativo a la finca número 32 de la calle de Modesto Lafuente.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por Verdasco Hermanos, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 7 de la calle de Torija.

61. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Automave, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en el número 101 de la calle de Fuencarral.

62. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por Geotécnica Stump, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en la carretera de Santa María Magdalena, sin número.

63. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Hermes, Compañía de Seguros, contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Compañía, sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en el número 3 de la calle del Marqués de Valdeiglesias.

64. Interponer, en treinta y un expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos, ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, contra resoluciones, dictadas por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos por los señores y entidades que a continuación se indican, contra multas impuestas por infracciones del Reglamento de Abastecimiento de Carnes:

Ilercesa, Hijos de Lechuga, S. A.; don Fidel López Ruiz, Giresa, don Alfredo de Agueda Piñeiro, don Fidel López Ruiz, don Ignacio Andrés Vicario, don Félix Sánchez López, don José María Pérez Pérez, don Albano Jiménez Brieve, doña Angeles Granado Martínez, doña Pilar Fernández Sacristán, don Agapito Morán Morán, Hijos de Lechuga, S. A.; Giresa, don Fidel López Ruiz, don Gerardo de Luis Alonso, don Rufino Hernández Sánchez, don Aurelio Morán Morán, don Feliciano Collado Sánchez, don Feliciano Collado Sánchez, don Aurelio Morán Morán, doña Angeles Granado Martín, don Francisco Bañuelas Pompa, doña Genoveva Matías Moreno, don Fernando Martín Fernández, don Baltasar Panizo Morán, Giresa, don Fidel López Ruiz, Matadero F. Explasa y don Manuel Quintana Rodríguez.

65. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada, aceras, aglomerado asfáltico, absorbaderos y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las calle del Dieciocho de Julio, Zarzuela, Banana, Seis de Noviembre y Guayaba, que alcanzan en total la cantidad de 3.205.079 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma regl-

mentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

66. Aprobar, en dos expedientes, las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que a continuación se indican, que alcanzan en total las cantidades que, asimismo, se mencionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Calle de Emilio Carrère, 884.001 pesetas.

Calle de Zaida, 375.741,15 pesetas.

67. Aprobar, en dos expedientes, las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, que alcanzan en total las cantidades que, asimismo, se indican, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Calles de Pablo Vidal, Vicente Muzas, Posterior Occidental, San Vicente Mártir, Suerte, Flores, Jacintos, Celindas, Santolinas, Pintor Ribera, Narciso, Móstoles, Angel de Diego Roldán, La Pedriza, Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Octava, Novena, Décima, Undécima, Calas, Pardo Bazán, Cereda, Torrelodones, Castrejón, Gabriel y Galán, Guerrero y Mendoza, Clavileño, Luis Larrainza, Carlos Pereira, Abantos y Peñota, 1.348.665,24 pesetas.

Calles del Alcalde Sainz de Baranda, Doce de Octubre, Lope de Rueda, Menorca, Antonio Acuña y Doctor Castelo, 821.483,52 pesetas.

68. Declarar, en tres expedientes, que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de colectores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio particular que para la imposición se exige, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y en el 9.º de la ley de modificación parcial del Régimen local:

Colector de Cantarranas (primera fase).

Colector de Cantarranas (segunda fase).

Colector de Valdebebas.

69. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de nueva ordenación de intersecciones del tráfico de cruce de la avenida del Generalísimo, entre las calles del General Yagüe y Profesor Waksman, teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio particular que para la imposición se exige, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y en el 9.º de la ley de modificación parcial del Régimen local.

70. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la representación del Instituto de Higiene Pecuaria contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por ese Instituto, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada e instalación de absorbaderos, asignadas a una finca sin número de la calle de Albasanz.

71. Anular, accediendo a lo solicitado, el recibo correspondiente al ejercicio de 1971, en poder de la Recaudación Ejecutiva Municipal de la 8.ª Zona, en concepto de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico, notificado con grado de apremio a la Comunidad de Propietarios de la finca número 5 de la calle de Núñez de Balboa, con fachada a la de Villanueva, sin número (en el reparto número 38 de esta última), expidiéndose en su lugar otro nuevo recibo, y, asimismo, ordenar la incautación del depósito constituido por la citada Comunidad en la Caja General de Depósitos, por un importe de 8.278 pesetas, y aplicar su importe al pago de la cuota del recibo anteriormente citado, con devolución al interesado del sobrante que resultare.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer un crédito de 6.808.428 pesetas a favor del Canal de Isabel II, importe de las facturas por consumo de agua efectuado por distintas dependencias municipales durante el tercer trimestre de 1970, siendo cargo la suma de 1.987.974 pesetas al crédito que figura en Resultados, partida 694 del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; la cantidad de pesetas 2.581.095 a la partida 695, incorporada a Resultados del presupuesto para el actual ejercicio, y el resto, de pesetas 2.239.359, queda pendiente de pago por falta de consignación presupuestaria; y

Segundo. Requerir a la Entidad Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera y sus Derivados para que ingrese en arcas municipales la suma de 150 pesetas por agua consumida por dicho período de tiempo en las cámaras frigoríficas y fábrica de hielo del Mercado Central de Pescados, que corresponde abonar a dicha Entidad como concesionaria de su explotación, y, asimismo, a la Empresa concesionaria del estacionamiento de la plaza de Vázquez de Mella para que abone el importe de 5.408 pesetas, ya que le corresponde el pago por establecerse así en las condiciones de la concesión.

73. Abonar a Muñoz y Cabrero, S. L., Agencia de Aduanas, la cantidad de 63.000 pesetas, como gastos por ellos suplidos, relacionados con la importación de una central horaria donada al Ayuntamiento por la Federación Relojera Suiza, con cargo a la partida 370 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

74. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Finanzauto y Servicios, S. A., un vehículo SAVA S-213 capitoné con destino al Servicio de Control de Calidad de Obras del Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo, por un importe total de 324.382 pesetas, siendo cargo la cantidad de 309.382 pesetas, importe del vehículo, a la partida 413 del presupuesto de 1971, y la cantidad de 15.000 pesetas, importe de los gastos de matriculación, distintivo y puesta en servicio del referido vehículo, a la partida 420 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

75. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Sastrería Félix del Hierro diverso vestuario para Cabos y Policías motoristas, plazo de entrega de cuarenta días a partir de la recepción del vale de pedido y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 342.200 pesetas, a la partida 201 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

76. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Sastrería Butragueño 85 trajes a medida, en distintas tallas, compuestos de americana azul marino y pantalón gris largo, al precio unitario de 1.870 pesetas, para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, plazo de entrega de treinta días y de garantía de tres meses, y con

sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 158.950 pesetas, a la partida 315 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

77. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Sastrería Félix del Hierro diverso vestuario para Mandos y Policías del Escuadrón, plazo de entrega de cuarenta días a partir de la recepción del vale de pedido y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 79.650 pesetas, a la partida 201 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

Educación

78. Aprobar, en siete expedientes, un gasto de pesetas 12.245 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las siguientes copas, con cargo a la partida 375 del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino:

Cuatro copas que se concedieron a la Asociación de Vecinos del barrio de la Concepción, interesadas por la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, con destino a las competiciones deportivas organizadas para sus Fiestas de Primavera (3.680 pesetas).

Dos copas que se concedieron a la Junta de Festejos de los barrios de Belmonte y Peña Chica para premiar a los finalistas del encuentro de fútbol, organizado para sus fiestas patronales (1.595 pesetas).

Una copa que se concedió al Director Comercial de F. A. S. A. para ser otorgada en la prueba deportiva Fórmula Renault, celebrada en el Circuito del Jarama (1.710 pesetas).

Una copa que se concedió al Primer Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército para ser otorgada en el Segundo Trofeo Lanzador Completo, recientemente celebrado (1.710 pesetas).

Una copa que se concedió al Club Náutico de Madrid para ser otorgada en la XI Regata Internacional de San Isidro, celebrada el día 13 del pasado mes en el Embalse de San Juan (1.710 pesetas).

Una copa que se concedió al Club Ciclista Chamartín para otorgar al vencedor del Campeonato de Castilla de Fondo para Veteranos, que tendrá lugar el próximo día 18 (920 pesetas).

Una copa que se concedió a la Sociedad Colmbicultora de Palomos Deportivos La Paloma para ser otorgada en el Trofeo San Isidro (920 pesetas).

Gerencia Municipal de Urbanismo

79. Aprobar un gasto de 66.986 pesetas para pago a don Felipe Sanz Azpeitia de los intereses de demora devengados en el pago del justiprecio por la expropiación de la finca número 71-b del proyecto de obras avenida de la Paz, calzadas de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.

80. Aprobar un gasto de 171.975 pesetas para pago a doña Vicenta y a doña Carmen Solves Ciordia de la indemnización de derecho arrendatario de que son titulares como inquilinas de la finca número 17 de la calle de Atocha, expropiada para su derribo, por estar afectada por la ordenación de la plaza de Jacinto Benavente, con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.

81. Aprobar un gasto de 1.239.000 pesetas para pago a doña Vicenta y a doña Carmen Solves Ciordia de la indemnización industrial por la actividad de papelería, loteoría y despacho de quinielas que ejercen en la finca nú-

mero 17 de la calle de Atocha, expropiada por ser necesaria para la ordenación de la plaza de Jacinto Benavente, con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.

* * *

Hacienda, Rentas y Patrimonio

82 y 83. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por Philips Ibérica, S. A. E., sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a una finca sin número de la prolongación de la calle de la Condesa de Venadito.

Reclamación, promovida por don Salvador Fernández Blanco, sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinado vehículo.

84. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado las reclamaciones, promovidas por don Enrique García Tablada, y estimado la formulada por don José Blanch Puigercus, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de terrenos sitos en la vereda de los Llanos, camino de Salobral, con vuelta al camino de los Llanos.

85 a 87. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por don Carlos López Felú, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de fincas sitas en las calles B, C y D de la cuesta de las Perdices y calle de Tamajón, sin número.

Reclamaciones acumuladas, promovidas por Spanish Realty Investment Compañía, sobre exacción de derechos por el concepto de vallas en relación con la finca sita en la calle de Magallanes, con vuelta a la de los Arapiles.

Reclamación, promovida por don Francisco Pelayo García, contra requerimiento de pago girado a su cargo por derrama de obras de urbanización en la Colonia Los Rosales.

88. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones acumuladas, promovidas por don Fernando Valdivia García y otros, sobre exacción de los arbitrios de solares sin edificar y de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca números 22 y 24 de la calle del General Margallo.

89. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Ardoz, S. A., sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinados vehículos.

Circulación y Transportes

90. Autorizar la colocación en los cristales de los autotaxis, desde el día 16 al 18 del corriente mes, del adhesivo cuyo modelo se adjunta en el expediente, con ocasión de la Jornada de Oración por el Tráfico, organizada por la Comisión Episcopal de Migraciones.

91. Retirar una propuesta interesando solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización prevista en el artículo 17 de la Reglamentación Nacional de Transportes en Automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964, modificado por orden de 22 de abril de 1970, para la modificación de los turnos de adjudicación de licencias de autotaxis establecidos en dicho precepto.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Midco, S. A., para supermercado en la calle de la Reina Mercedes, 6.

Don Francisco Fernández Hebrón, para autoservicio de lavandería en la calle del Puerto de Alazores, 10.

Don Pablo Martín García, para lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en el polígono de Santa María Reina, bloque 2, local número 15.

Don Mateo Valera Santos, para instalar aire acondicionado, como ampliación, en la calle del Pinzón, 42.

Don Domingo Jabardo Elgueta, para carnicería en la avenida de Monforte de Lemos, 113 (galería, puesto número 58).

Don Emilio Moreno Hernández, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Mezquita, 19, bloque 4, local número 2.

Don Marcial Sánchez Calvo, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Altamirano, 23.

Don Juan Garnares Cagigal, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de la Duquesa de Parcent, 34.

Don Liberto M. León Vaello, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Chindasvinto, número 41.

Don Julio López Rodrigo, para venta de productos lácteos en el Mercado de General Mola, puesto número 76.

Don Alfredo del Pilar Sánchez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de la Virgen del Rosario, número 20.

Edificios Abasota, S. A., para instalar un montacargas en la calle de Sánchez Pacheco, 71.

Edificios Abasota, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Sánchez Pacheco, 71.

Don Remigio López Laguna, para tienda de ultramarinos en la calle del Corregidor Juan Francisco Luján, 97 (barrio de Moratalaz).

Don Felipe Sopeña Rincón, para pescadería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Cipriano, número 27 (galería de alimentación, puesto número 19).

Don Sebastián Cestero Miguel, para obrador de pastelería en la calle de Eduardo Adaro, 7.

Don Luis Guerra Cordero, para depósito cerrado de muebles, como rectificación de licencia, en la calle de Manuel Lamela, 7.

Doña Josefa Crespo Gómez, para bar en la calle de San Luciano, 15.

Don Luis García Escolar, para almacén de garrafas de ácido sulfúrico en la calle de la Cebolla, 8.

Don Pablo Manuel Fernández, para taller de reparación de automóviles en la travesía de Pando, 2.

Doña Merenciana Rodríguez González, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 41.

Don Dámaso Lerín Hernández, para taller de prótesis dental en la calle de Camarena, 220.

Don J. Ramón Marín Rodríguez, para venta de accesorios y recambios de automóviles en la calle del Doctor Castelo, 21.

Ramón Lledó, S. A., para venta de neumáticos y accesorios en el paseo del Molino, 5.

Don Felipe Tapia Pérez, para carnicería en el Mercado de San Fernando, puesto números 52 y 53.

Don José Nieva Hernández, para estación de lavado y engrase en el paseo de Perales, 71.

Schenker, S. A. E., para almacén de envases de mercancías en la calle de Menorca, 16.

Terrazos del Centro, S. A., para fábrica de baldosas, como cambio de nombre, en la calle de Cronos, 3.

Doña Eulalia Molina Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de San Luciano, 4.

Elevadores Efrén Crispín, S. A., para taller electromecánico, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Leopoldo, 47.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Txistú, S. A., para restaurante bar en la calle de Rosa de Silva, 25.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Yuste, sin número.

Sociedad Española de Contratas, S. A., para almacén de botellas de gas butano en la carretera de Vicálvaro a San Fernando de Henares, sin número.

Doña Paula Monedero Jorda, para droguería y perfumería en la calle de Solsona, 11, local B.

Don Francisco Bermejo Sánchez para depósito cerrado de agencia de trasportes en la calle del Teniente Coronel Noreña, 63.

Don Santos Pascual Barrios, para bar en la calle de la Sierra Gorda, 17.

Coto, S. L., para garaje particular en el paseo de Santa María de la Cabeza, 60.

Don Juan del Bosque Gutiérrez, para pastelería en la calle de Santa Susana, 55, tienda número 5.

Don Serafín Gutiérrez Sañudo, para tienda de ultramarinos con venta de huevos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sedano, 41.

Don Alejandro Sánchez Navarro, para bar, como ampliación, en la calle de Juan Boscán, 11.

Don Antonio San José López, para droguería y perfumería en la calle de José Montalvo, 27.

Don Antonio Muñoz Ludeña, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Julio Rey Pastor, 6.

Don Angel Ruiz Cebrián, para fábrica de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Felipe Castro, 9.

Gas Madrid, S. A., para instalar una subestación reductora de presión de gas en el camino de Ibervial, sin número, esquina a la calle de Melchor Fernández Almagro.

- Don Francisco Cervel Gómez, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Fernando el Católico, 77.
- Don Benito Martínez Fernández, para bar, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 43.
- Don Francisco Freigero Martínez, para droguería, perfumería y mercería en la calle de Zúmel, 10.
- E. R. O. I. S. A., para exposición, venta y montaje de aparatos luminosos en la calle de Constancia, 43.
- Don Ignacio Fernández Nieva, para carnicería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 13).
- Doña María Gómez Jiménez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Clara del Rey, 79.
- Don Antonio M. Rayón Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Caramuel, 8.
- Don Antonio Valverde Gambín, para casquería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 16).
- Don Mariano Rodríguez Herrero, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 20).
- Don José Calvo Cañueto, para pescadería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, sin número (galería de alimentación, puesto números 97 y 99).
- Don Santiago Prieto Sastre, para salchichería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 1).
- Don Inocencio González García, para pescadería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 18).
- Don Graciano Martínez Olivares, para venta de encurtidos y variantes en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 17).
- Don José Luis Partearroyo Zurdo, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 5).
- Grupo Escolar Virgen de Loreto, para instalar un tanque de *fuel-iol* en la calle de Cuatro Puntas, sin número (barrio de Manoteras).
- Don Guillermo Cirilo Cirilo, para carnicería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 3).
- Don Manuel Prieto Sánchez, para salchichería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 7).
- Don Francisco Fernández Bahamonde, para pescadería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 6).
- Don Ramón Seco Pérez, para pescadería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 11).
- Don Feliciano y don Pedro Luzón Merino, para carnicería en la calle del Chimbo, 26 (galería de alimentación, puesto número 8).
- Don Francisco Román Blanco, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Alejandro Morán, 10.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar una caseta de transformación en la calle de Goya, 36.
- Don Enrique Orid Domínguez, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de la Gaviota, 48.
- Don Martín Encina Montero, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de la Virgen de Lourdes, 20.
- Don Jacinto Rodríguez Rodríguez, para bar en la calle de los Pradales, 7.
- Don Rosino Serrano Galán, para bar en la calle del Pinar, 8.
- Doña Consuelo Minguela Cuesta, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Abtao, 32.
- Don Vicente Pagés Ladera, para bar en la glorieta de Valle de Oro, 2.
- Comunidad de Propietarios, para reforma de un montacargas en la calle de Quintana, 23.
- Don Miguel Martín Rodríguez, para venta de productos lácteos, bollos y bebidas no alcohólicas en la calle del Pico Cejo, 37.
- Don Francisco Gutiérrez Moreno, para pescadería en la calle de la Peña Serrapia, 5.
- Doña Juana Carrillo Pardilla, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, número 75.
- Cuartel de la Guardia Civil, para instalar un tanque de *fuel-oil* en El Pardo.
- Don Francisco Manzano Herrera, para lechería, venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la calle de Gutierre de Cetina, 103.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Pilar Cavero, 6.
- Don Francisco Barco Galán, para depósito cerrado de electrodomésticos en la calle de Pedro Fernández Labrada, número 18.
- Don Juan Manuel Pedrueno Llano, para tintorería, como cambio de nombre, en la calle de Faustino Osorio, 29.
- Imara, S. A., para instalar un tanque de *fuel-oil* en el polígono E, 355 y 356 (Moratalaz).
- Alma, S. A., para almacén de coloniales en la calle de Mercedes Rodríguez, 8.
- Don Lorenzo Salido Sánchez, para venta de lunas de automóviles en la calle de Modesto Lafuente, 68.
- Brigada Mecanizada XI, para instalar un tanque de gas propano en el paseo de Extremadura, 441.
- Lever Ibérica, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Padre Damián, 15.
- Don Miguel Ortega Avilés, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de Narciso Serra, 2.
- Don Martos Oscar Sánchez Atoche, para cafetería en la calle de Narváez, 49.
- Doña Josefa González de Castro, para lechería, venta de productos lácteos y huevos en la avenida de Moratalaz, 199.
- Don José Moleón Arce, para almacén y venta por mayor de vinos y licores en la avenida de Monforte de Lemos, 145.
- Don Antonio Escobar Vega, para almacén y venta por mayor de papel en la travesía de Opafel, 1.
- Doña Antonia Cordero Mendoza, para pollería y huertería en la calle del Néctar, 31.
- Productos Celoso, S. A., para oficina y exposición de aparatos de televisión en la calle de O'Donnell, 6.
- Don Sixto Gutiérrez Miguel, para bar en la calle de Caramuel, 14.
- Don Carlos María Olmos Juando, para galería de arte en la calle de Claudio Coello, 13.
- C. O. V. I. P. E., para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Arroyo de Pontarrón, 325.
- Basurto, S. A., para fábrica de vidrio en la calle de Gutierre de Cetina, 22.
- Don Jesús Correa Sosa, para bar en la calle del Talco, número 48.
- Doña Cándida Sánchez Risco, para bar en la calle de Santa Cruz de Retamar, 16.
- Don Alejandro Díaz Maroto, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Ampélido, 13.
- Don Alfonso Díaz Fernández, para taller de encuadración en la calle de Santiago Estévez, 4.
- Don José Arnaldo Roda, para casa de huéspedes en la calle de Méndez Alvaro, 6.
- Don Tomás Velasco Hernanz, para taller de bobinados en la calle de San Raimundo, 71.
- Don Juan Luis Valtueña de Blas, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Ríos Rosas, 52.
- Doña Manuela Carrascal Delgado, para tienda de ultramarinos en la calle de la Elipa, 43.
- Don Ignacio Ortega Aguado, para casa de huéspedes en la calle de las Infantas, 12.

- Don Fernando González Cabellos, para taller de reparación de radiadores de automóviles en la calle de San Marcelo, 114.
- Don Juan García Mínguez, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Ibarra, 54.
- Don Diego Cruz Gallego Patón, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Francisco del Pino, 17.
- Don Santiago Ortiz Iglesias, para pollería y huevería en la calle de Ezequiel Solana, 99.
- Don Angel Pumar Pumar, para casa de huéspedes en la calle de Los Madrazo, 22.
- Don Pedro Arranz Gutiérrez, para pollería, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 32.
- Don Víctor Ríos Gómez, para hostel en la calle de Valverde, 3.
- Don Cándido Martínez Herraz, para venta de vinos, como ampliación, en la Urbanización Colombia, bloque 15.
- Don Julio Fernández Fraile, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Juan José Martínez Seco, 44.
- Don Arturo Peña Castrillo, para sastrería y camisería en la calle de la Montera, 11.
- Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida de Moratalaz, sin número.
- Don Willian Anidjar, para garaje, compraventa y taller técnico de automóviles en la calle del General Palanca, 31.
- Don Luis Escudero Barrionuevo, para droguería, perfumería y ferretería en la calle de Santoña, 31.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la avenida de San Diego, 146.
- Don Atilano Palacios Carabias, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto números 2 y 3.
- Don Pablo Salazar del Río, para cafetería en la calle de San Bernardo, 10.
- Don Carlos Bautista Seco, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la avenida de San Luis, 50.
- Don Cristóbal Gracia Domínguez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Zaida, 77.
- Don Angel García Fernández, para fábrica de objetos de lampistería, como cambio de nombre, en la calle de Ribadavia, 38.
- Don Faustino Alvarez Abanader, para taller de cerrajería en la calle de Ribadavia, 29, local número 5 B.
- Don Francisco Maestre Cortés, para autoservicio de alimentación en el paseo de Santa María de la Cabeza, 177.
- Don Andrés Escolá Martín, para bar en la calle de Villacarlos, 17.
- Doña María Jesús González Morales, para bar en la calle de Zayas, 2.
- Don Francisco Salguero Serrano, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de Santa Leonor, 44.
- Don Fernando Rodríguez Hernández, para venta de productos lácteos en la calle de Valdecanillas, 51.
- Doña Leonor Fernández Díaz, para venta por mayor de curtidos y baúles en la calle de Toledo, 40.
- Don Alfonso Minaya Perea, para taller de reparación de cubiertas y vulcanizados, como ampliación, en la calle del Puerto de Alazores, 1.
- Don Antonio Alcacer Martín, para taller de zapatería en la calle de Ventura Rodríguez, 8.
- Don J. Antonio Pérez Iglesias, para bar en la Vía Carpetana, 73.
- Banco de Vizcaya, S. A., para agencia en la calle de la Princesa, 1.
- Aceros y Suministros, S. A., para oficinas en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 2.
- Don Luis Luca de Tena y del Toro, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Conde de Vilches, 13.
- Don Nicolás Sanz Contreras, para despacho de leche y venta de productos lácteos y huevos en la calle de Jaime el Conquistador, 23.
- Marases, S. A., para almacén de artículos para uso de coches en la calle de las Cañas, 2.
- Don Román Rivas Iglesias, para taller de reparación de automóviles en la calle de Athos, 42.
- Don Emiliano Gil Hornillos, para venta por mayor de patatas y frutas frescas en la calle del Amor Hermoso, 43.
- Don Francisco Ligerio Aguilar, para droguería y perfumería en la calle de Antonio Ulloa, 3.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en el paseo de la Habana, 73.
- Doña Victoriana Aurea Rojo, para droguería y perfumería, como ampliación, en la calle de Rafael San Narciso, número 1.
- Doña Virginia Bergua Lecina, para pensión en la avenida de Aragón, kilómetro 12,400.
- Doña Ana, doña Ramona y doña Hortensia Gómez Pérez, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Camarena, 94.
- Promociones Universitarias Moncloa, S. A., para apartamento en la calle del Conde de la Cimera, 4.
- Don Andrés Perea Ortega, para instalar un tanque de gas propano en la calle del Pintor Ribera, 22.
- Don Luis Rarquín López, para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Pelayo, 51.
- Lever Ibérica, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Padre Damián, 15.
- Lever Ibérica, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Padre Damián, 15.
- Relojes Industriales de Precisión, S. A., para fábrica de relojes y aparatos de precisión en la calle de La Coruña, número 15.
- Don Jesús Redondo Camacho, para taller de preparación y montaje de piezas de cerrajería en la calle de la Esmeralda, 14.
- Don Pedro Flores Jiménez, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Elfo, 98.
- Don Angel García Robledo, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Doroteo Laborda, 6.
- Don Saturnino San Pablo Fernández, para bar en la calle de Bernardina Aranguren, 3.
- Tintorerías El Carmen, S. L., para tintorería, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 168.
- Vemare, S. L., para oficina, exposición, almacén y venta de piezas para automóviles en la calle de Nicolás Usera, número 5.
- Don Antonio Rodríguez Barrero, para bar en la avenida del Marqués de Corbera, 46.
- Interna, S. A., para exposición, oficina y venta de muebles en la calle del General Moscardó, 18.
- Doña Concepción Castro Faba, para garaje y taller mecánico en la calle del Marqués de Monasterio, 5.
- Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de la Marroquina, 16.
- Don Angel Sinis Ruiz, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Lagasca, 119.
- Doña Luisa Elena Sancha Sancho, para bar en la calle de Laín Calvo, 4.
- Doña María de la Vega Ojeda Medina, para depósito cerrado de detergentes y jabones en la calle de Buenavista, número 27.
- Club Atlético de Madrid, para instalar anuncios luminosos en la avenida del Manzanares, sin número.
- Don Fernando Mompeán García, para venta de confecciones de peletería, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 48.
- Doña Angeles del Río Muñoz, para pensión en la calle de Fernández de los Ríos, 5.

Doña María Josefa Vígara Pineda, para taller de zapatería en la calle del General Romero Basart, 7.

Don Antonio M. Rayón Martín, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Caramuel, 8.

Don Juan José Herreros Arenales, para garaje, como ampliación, en la calle de Fuenterrabía, 17.

Sáez Echávarri, S. A., para garaje y estación de lavado y engrase en la calle del General Ampudia, 12.

Don Baltasar Ibán Valdés, para garaje y aparcamiento en la calle de Velázquez, 4 y 6.

Don Rafael González Suárez, para almacén de muebles en la calle de la Grandeza Española, 83.

Don Alfredo Rodríguez Villa, para instalar un depósito de gas-oil en la calle de Gobelas, 63.

Borher, S. A., para fábrica de bolsos y marroquinería en la calle de Ulises, 85.

Don Manuel Sierra Blanco, para taller de cerrajería en la calle de Silvio Abad, 74.

Don José Paniagua Morillo, para garaje con taller de chapa y pintura, como cambio de nombre, en el paseo de los Jesuitas, 14.

Don Aurelio Avila Menéndez, para casquería en la calle de Serena, sin número (galería, puesto número 17).

Don Rafael Jurado Duque, para de reparación de automóviles con chapa y pintura en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, 29.

Don Blas García Sánchez, para taller de imprenta en la calle de Gregorio Navas, 24.

Don José Fernández Peña, para pescadería en el Mercado de General Mola, puesto número 3.

Don Aurelio Sainz-Aja Fernández, para lechería, como ampliación, en la calle de Guadarrama, 4.

Don Pedro Díaz Miguel, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de San Filiberto, sin número, con vuelta a la de Marcelo Usera, 164.

Señalizaciones Postigo, S. A., para almacén cerrado de señales de tráfico y balizamiento en la calle de la Explanada, 10.

Don Simón Casado Salas, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Palomeras 152, bloque 5.

Don Domingo Moriano Bermejo, para bar bodega, como cambio de nombre, en la plaza de Los Pinazo, 203, bloque 718, número 1.

Don Rafael Semovilla Sánchez, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Canillas, torre 4.

Don Francisco Bricenio Cornelio, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Santa Leonor, 29.

Secorsa, para garaje, taller de reparación y estación de lavado y engrase, como cambio de nombre, en la calle del Padre Damián, 7.

Alejandro López, S. A., para fábrica de bombones, chocolates y caramelos en la calle de Miguel Fleta, 11.

Don Nicolás Fraile de la Llave, para bar en la calle de Montejurra, 40, local números 1 y 2.

Don Miguel Moreno Rodríguez, para tienda de ultramarinos y venta de detergentes, como ampliación, en la calle de Modesto Lafuente, 6.

Don Emilio Torrijos Espín, para taller de confecciones en la calle de Nicolás Morales, 11.

Landerlán, S. A., para instalar un montacargas en la calle de Miguel Yuste, 46.

Don Pablo Carrasco Herrera, para venta de tejidos y confecciones en la calle de San Cipriano, sin número, con vuelta a la de Villardondiego.

Don Manuel Álvarez Rodríguez, para oficina, exposición de máquinas grapadoras y almacén en la calle de los Hermanos Machado, 8.

Soldatec, S. A., para instalar un anuncio luminoso en la calle de Javier Ferrero, 10.

Don Germán del Saz de Miguel, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Sambara, 32.

Don Emiliano de la Morena Blasco, para taberna, como ampliación, en la avenida de la Reina Victoria, 8.

Don Mariano García Castejón, para taller de reparación y montaje de asadoras en la calle de Eduardo Urosa, 2.

Misioneras Colombianas, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Julia Balenchana, sin número.

Don Miguel Valentín Muñoz Portal, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Topete, 19.

Doña Luisa Fernández Piere, para bodega, como ampliación, en la calle del Puerto de Lumbreras, 30.

Don Juan Asenjo Díaz, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de la Resinería, 20.

Doña Pilar Jacinta Sanz Sanz, para droguería y perfumería en la calle de San Raimundo, 11.

Don Samuel Fernández García, para carnicería en la calle de Ricardo Ortiz, 62, 64 y 66 (galería, puesto número 21).

Assicurazioni Generali, para instalar un ascensor en la calle de Orense, 2.

Don José María Toro Pardo, para taller de tapicería en la calle de Vallehermoso, 116.

Doña Lourdes Parellada Balcells, para autoservicio de alimentación en la calle del Puerto de Porzuna, 14.

Automóviles el Ruedo, para compraventa de automóviles en la avenida de la plaza de Toros, 16.

Don Luis Navas Girón, para venta de aves, huevos y caza en la calle de las Higueras, 47 (galería, puesto número 10).

Ibérica de Elaborados Plásticos, S. A., para fábrica de anuncios y taller de montaje en la calle de José María de Pereda, 44.

Don Dionisio Rivera Gómez, para lechería, venta de productos lácteos, huevos y bebinas no alcohólicas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Antonio, 5.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Luis Torres Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de Acebedo, sin número, bloque 11, local número 7.

Repinter, S. A., para venta de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Capitán Haya, 25.

Doña Soledad Gálvez Díaz, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Camichí, 10 y 14, local número 13.

Don Luis Turrión de Eusebio, para venta de muebles en la carretera de Vicálvaro, 53.

Unión Mobiliaria, S. A., para domicilio social en la calle de Cedaceros, 1.

Don Cecilio Cervilla Martín, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Tembleque, 52, local número 2-C.

Don Pablo Alvaro Alcolez, para zapatería en la calle de los Pinos Baja, 56.

Don Florencio Cuenca López, para taller de tapicería en la calle de los Guindos, 21.

Tahona Hermanos Pleites, para venta de pan y bollos en la avenida de la Aviación, 97 a 101 (galería comercial, local número 9).

Doña Julia Herrera Galera, para venta de pan y bollos en la calle de Tánger, 19.

Doña Azucena Victoriana González, para mercería en el paseo de Muñoz Grandes, 54.

Doña Argetina Porteiro Fernández, para venta de frutas y verduras en el Mercado de la Prosperidad, puesto números 59 y 61.

Don J. María Aznar Morales, para venta de confecciones en la calle de García Miranda, 2.

Doña Victoriana Cabrero Rodríguez, para venta de comestibles en la calle de la Mezquita, bloque 27, local número 1.

Don Matías Rubio Cavero, para venta de frutos secos en la calle de Miguel de la Roca, 20.

Doña Manuela Arriba Martín, para peluquería de señoras en la avenida del Marqués de Corbera, 62.

Don Carlos Martín García, para venta de comestibles en el Mercado de San Enrique, banca número 2.

Promociones e Inmuebles, S. A., para oficina en el paseo de la Habana, 137, local número 3-A.

Don José García Guirao, para venta de motocicletas en la calle del Lago Constanza, 63.

Promociones e Inmuebles, S. A., para oficina en el paseo de la Habana, 137, local número 3-A.

Don Tomás Gaspar Heredia, para oficinas en la calle de la Princesa, 31.

Informes y Proyectos, S. A., para oficinas en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 7.

Doña Juana Angela Encabo Rodríguez, para venta de comestibles y frutos secos, como ampliación, en la calle de la Inmaculada Concepción, 32.

Iberpresa, Ibérica de Papeles y Recubrimientos, S. A., para venta de materiales de revestimiento en la avenida de Menéndez Pelayo, 79.

Proyfis, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Núñez de Balboa, 54.

Don Sixto García González, para venta de frutas y verduras en la calle de Francisco Brizuela, 1 (galería de alimentación, puesto número 15 duplicado).

Farmadata, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del General Oraa, 68.

Doña Florinda Martín García, para tienda de ultramarinos y venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Francisco Romero, 8.

Doña Mercedes Arribas Recio, para mercería en la calle de Orense, 37.

Don Antonio Martínez Vera, para oficina en la calle de Gabriel Lobo, 7.

Don Adolfo del Barco Rodríguez, para oficina en la calle de Ríos Rosas, 46.

Don Nicolás Yera Gutiérrez, para venta de materiales para la construcción en la calle de la Mezquita, 16.

Don Hans-Rudolf Gerstenmaier Heinz, para exposición de cuadros en la avenida de Ramón y Cajal, 1.

Doña Angeles Hernández Vaquero, para venta de retales en la calle de María Domingo, 6.

Don Mario Mercado Martínez, para fábrica de muebles en la calle de Julia Nebot, 18, local número 8.

Doña María del Carmen Ruiz de la Hermosa, para mercería en la calle de María Domingo, 6.

Don Antonio López Rojo, para venta de frutos secos en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, 7.

Don Eusebio Dávila Gordo, para panadería en la calle de Eugenia de Montijo, 15.

Don Francisco Romero Tapia, para perfumería y venta de material fotográfico en la calle de María Magdalena, 15.

La Patria Hispana, S. A., para oficinas en la calle de Serrano, 12.

Don Lorenzo Sainz Alcalá, para taller de camisería, como ampliación, en la calle de Serrano, 18.

Don Efraín Ruiz Echevarría, para venta de artículos de deportes en la calle de Preciados, 7.

Don Agustín Sánchez Campíns, para venta de armas y artículos de deportes en la calle de Preciados, 21.

Doña Soledad Gómez García, para peluquería de señoras en la calle del Conde de Peñalver, 5.

Don Martín Sáez González, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de la Torrecilla del Leal, 1.

Don Miguel Muñoz Lubrano, para venta de muebles y tienda de almoneda, como cambio de nombre, en la calle de Almagro, 30.

Don José Gómez Valdés, para bodega en la calle de Eugenio Salazar, 51.

Don Antonio Ruiz García, para estudio fotográfico en la calle de Tarragona, 15.

Doña María Gascón Varillas, para colegio en el paseo de Alberto de Palacios, 16.

Don Luis Terán López, para librería con venta por mayor, como cambio de nombre, en la calle del Alamo, 6.

Panificadora Alvagrán, S. A., para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Víctor de la Serna, 8 y 10.

Doña Isabel Hernández Corrales, para peluquería de señoras en la calle de Canillas, 68.

Don Jesús López Núñez, para confitería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en el barrio de San Cristóbal de los Angeles, bloque 321.

Don José Gómez Valdés, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Eugenio Salazar, número 51.

Don Antonio Pérez Pérez, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Pinzón, 30.

Don José Pérez Bermejo, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de la Sierra de Los Filabres, 112.

Don J. Antonio García Gonzalo, para mercería en la calle del Labrador, 14.

Don Justo Guillén Pérez, para colegio, como cambio de nombre, en la calle del General Alvarez de Castro, 16.

Don J. Luis Martín Martín, para mercería, perfumería y venta de artículos de bisutería en la calle del General Mola, 206.

Colegios Teide, S. A., para colegio en la calle de Galiana, 4.

Construcciones Carpevi, S. L., para oficina en la calle de Marcelo Usera, 3.

Don Manuel Lucas García, para perfumería y venta de detergentes, jabones y lejías en el Mercado de Puerta Bonita, banca número 27.

Don Lorenzo Mora Ruiz, para venta de artículos de limpieza y confecciones en el Mercado de Carabanchel, banca números 24 y 25.

Doña Dolores Sánchez Sánchez, para venta por mayor de frutas, verduras y huevos en la calle de José Anduiza, número 6 (Colonia de Borgoña).

Don Alberto Martín Miguel, para venta de frutas y verduras en la calle de Palomares, 37.

Don José Buitrago Aullón, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Menorca, 28.

Don Jesús González Martínez, para venta de marcos y molduras en la plaza de Gándara de Oro, 3.

Don Antonio Paz-Albo Yubero, para venta de muebles y lámparas en la calle de Marcelo Usera, 3.

Doña Valentina Guillén Lamata, para pensión en la calle de Preciados, 25.

Doña Angeles Domínguez Fanjul, para taller y venta de relojes y joyas en la calle del Carmen, 8.

Construcciones Rey, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Abtao, 29.

Panificadora Artistas, S. L., para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Santa Lucía, 12.

Don Andrés Gordillo Campanario, para venta de postales, juguetes y baratijas, como ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 43.

Panificadora Ferpán, S. L., para venta de pan y bollos, como cambio de nombre y traslado, en la calle de Elfo, 95.

Don Cipriano Martín Jimeno, para perfumería, como ampliación, en la calle de Topete, 31.

Don Antonio F. Moreno Falcón, para venta de comestibles, aceites, jabones y detergentes en la calle de Baleares, número 10.

Panificadora Bunes Hermanos, S. A., para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 21.

Don Amado Muñoz Serrano, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Cavanilles, 28.

Don Jaime Gallo Garachana, para sastrería, com cambio de nombre, en la calle de Ayala, 27.

Antigua Relojería, S. A., para relojería en la calle Imperial, 16.

Doña Francisca Martín de la Cámara Torres, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de Jesús del Gran Poder, 34.

Don Félix Solís Marco, para domicilio social y oficina en la calle de Irún, 25, local B.

Don Angel López García, para despacho de pan y bollos en la calle de Gutierrez de Cetina, 90.

Doña Carmen Martínez García, para bodega en la plaza de Santa Aurelia, 1 y 3.

Doña Mercedes Calvo Sánchez, para venta de frutos secos en la calle del Arroyo de las Barquillas, 5.

Tinte Ibérico, S. A., para tintorería en la calle de la Batalla de Brunete, 7.

Don Artemio Parra Martínez, para relojería, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 19.

DENEGACIONES

Drugstore Madrid, S. A., para instalar rótulos luminosos en las calles de Fuencarral, 101, y San Andrés, 32.

Don Juan Pascual Zaloña, para almacén cerrado de coloniales en la calle de Ofelia Nieto, 78.

Doña Nieves Carpio Ferrero, para pastelería y bollería en la calle del Comandante Zorita, 11.

Doña Carmen Zarzalejo Sanz, para papelería en la calle de Manresa, sin número, bloque 33, local, número 89.

Doña Teresa del Arco Hernández, para mercería en la calle de Manresa, 2, bloque 35, local número 96.

Concesionaria Automovilista, S. A., para garaje con taller de chapa y pintura y servicio de lavado y engrase en la calle de Villagarcía, 2.

Don Pedro Unzué Iñigo, para depósito de productos de confitería en la calle de Navas del Rey, 36.

Hidroeléctrica Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de María de Guzmán, 54.

Don Francisco Ferreiro López, para venta de pan y bollos en la calle de Martín Soler, 2.

Don Francisco Ruiz Martínez, para venta de pan y bollos en el Núcleo de Eugenia de Montijo, 2, bloque D-1.

Promhogar, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Ríos Rosas, 36.

Cosensa, para domicilio social y oficina en la avenida de Filipinas, 48.

Construcciones El Egido, S. A., para oficina en la calle de Ríos Rosas, 44.

Don Ramón José Lorenzo Gilabert, para oficina en la calle del General Alvarez de Castro, 39.

Hermanos Ceballos, S. L., para taller de electricidad en la calle de Alba de Tormes, 13.

Don Manuel Torres Conde, para almacén cerrado de frutas y verduras en la calle de González Solas, 14.

Don Wenceslao Sánchez Barbero, para taller artesano de confección de muñecos en la avenida de Abrantes, 78.

Don Juan Ramón Palencia Carrero, para bar restaurante en la calle de Francisco Remiro, 9.

Don José González Ovejero, para bar, como ampliación, en la calle de Francisco Paino, 21.

Don Marcelino García Marcos, para almacén y distribución de productos de goma-espuma en la calle de Luis de la Torre, 15.

Don José María Caballero Castejón, para taller de reparación y montaje de autorradios en la avenida de San Diego, número 7.

Don Alberto García Juan, para almacén de chatarra en el kilómetro 1,700 de la carretera de Vicálvaro a Vallecas.

Mediterranean Publishing Company, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Zurbano, 74.

Doña Mercedes Prado Urquijo, para perfumería en la calle de Zurbano, 83.

Puentes y Construcciones, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Bravo Murillo, 50.

Don Guillermo Martín del Río, para taller de carpintería en la calle del Abolengo, 10.

Doña Margarita Robledo Cuesta, para perfumería en la calle de Antonio López, 115.

Don Teodoro Panero Cabrero, para venta de frutas y verduras en la calle de La Bañeza, 12, bloque 3, local número 2.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Luis Arroyo Pedraz, para centro de enseñanza en la calle del Segre, 8.

Don Salomón Moreno García, para peluquería de caballeros en la calle de Consuelo Lorenzo, 8.

Don Edmundo Ramos Pérez para venta de muebles en la calle de Blasco de Garay, 15.

Doña Carmen Pilar Gómez Risco, para venta de frutos secos en la calle de la Abertura, sin número, bloque 26, local número 18.

Asociación Agrícola La Paz, S. A., para venta de pan y bollos en la Colonia Experimentales, bloque 7, local número 4.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Angel Canabal Pérez, para bar en la calle de López de Hoyos, 318.

Don Angel Sánchez García, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle del Comandante Fortea, 28.

Madrid, 29 de junio de 1972.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 31 de mayo último, se convoca concurso entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Circulación y Transportes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso que se dispone en el artículo 244.4 del reglamento de Funcionarios de Administración local, de la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Circulación y Transportes entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el emolumento básico de 105.600 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 20 en el decreto ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servi-

cios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo b) Técnicos con Título Superior, de su plantilla de funcionarios.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. 1. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones propias del Servicio de Circulación y Transportes.

2. Se estimarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

Primero. Haber desempeñado Jefatura en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid y número de años que la misma haya sido ejercida.

Segundo. Antigüedad en el Ayuntamiento de Madrid.

Tercero. Méritos municipales, incluidos premios y recompensas.

Cuarto. Otros méritos y recompensas.

Cuarta. Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid, que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con las instancias se presentará una relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base tercera, y el recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y un representante del Colegio Oficial de los mismos, designados por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Director y del señor Presidente de ambos organismos, en las que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; el Delegado de Circulación

y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava. Terminada la calificación del concurso, el Tribunal hará público en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* el nombre del concursante que haya de ocupar el cargo, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del mismo.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo previsto en estas bases; y

Décima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 31 de mayo último, se convoca concurso restringido entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Circulación, perteneciente a la plantilla orgánica de la Delegación de Circulación y Transportes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso que se dispone en el artículo 244-4 del reglamento de Funcionarios de Administración local, de la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Circulación, perteneciente a la plantilla orgánica de la Delegación de Circulación y Transportes, entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el emolumento básico de 93.240 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 18 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo b) Técnicos con Título Superior, de su plantilla de funcionarios.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. 1. Se estimarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

Primero. Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Segundo. La especialización en las funciones propias de la Ingeniería de Tráfico orientada a la circulación urbana.

2. Se estimarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

Primero. Los trabajos profesionales realizados en materia de Ingeniería de Tráfico.

Segundo. Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de circulación, y la experiencia obtenida en otros países.

Tercero. La labor docente en materias de la especialidad.

Cuarto. Publicaciones y comunicaciones.

Quinto. Todas aquellas actividades que sean un exponente de los conocimientos teóricos y prácticos sobre Circulación y Transportes.

Cuarta. Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con las instancias se presentará una relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base tercera, y en el recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y un representante del Colegio Oficial de los mismos, designados por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Director y del señor Presidente de ambos organismos, en las que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; el Delegado de Circulación y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue. La composición del Tribunal se hará pública en el *Bo-*

letín Oficial del Estado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava. Terminada la calificación del concurso, el Tribunal hará público en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* el nombre del concursante que haya de ocupar el cargo, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del mismo.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de abril último, se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Archiveros Bibliotecarios, con arreglo a las siguientes bases y cuestionario

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de seis plazas de Archiveros Bibliotecarios, dotadas con el emolumento básico de 83.250 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 15 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

A las plazas convocadas se incrementarán las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relacionado con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad

señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Ser Licenciado en Filosofía y Letras en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Quinta. Se considerarán méritos el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid, y la especialización en las funciones a desarrollar.

Sexta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, designados por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Decano y del señor Presidente de ambos organismos, en las que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcio-

nario del Ayuntamiento de Madrid; el Delegado de Educación, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas; un Director o Jefe del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid o, en su defecto, un funcionario técnico del mismo, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Decimoprimer. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Decimosegunda. El desarrollo del concurso-oposición será el siguiente:

1. FASE DE OPOSICIÓN.—Constará de los siguientes ejercicios:

1.º *Lenguas:*

a) Traducción, con diccionario, de un texto en prosa latina.—Tiempo, tres horas.

b) Francés. Traducción de un texto en prosa.—Tiempo, una hora.

c) Inglés o alemán. Traducción, con diccionario, de un texto en prosa.—Tiempo, dos horas.

2.º *Transcripción paleográfica:*

a) Documento latino de los siglos XII o XIII.—Tiempo, cuatro horas.

b) Documento real castellano.—Tiempo, tres horas.

c) Documento particular de los siglos XV o XVI.—Tiempo, tres horas.

Documento a) deberá traducirse, y ambos, a) y b), serán objeto, además, de un comentario diplomático e histórico; el c) será catalogado.

3.º *Catalogación bibliográfica y administrativa:*

a) Un manuscrito misceláneo.—Tiempo, dos horas.

b) Un incunable.—Tiempo, dos horas.

c) Un libro moderno.—Tiempo, una hora.

d) Una revista y un periódico.—Tiempo, una hora.

e) Un expediente administrativo.—Tiempo, una hora.

4.º *Catalogación arqueológica:*

a) Una moneda u objeto arqueológico de la Edad Antigua, original o reproducido.—Tiempo, una hora.

b) Un objeto medieval, original o reproducido.—Tiempo, una hora.

c) Identificación de fotografías artísticas pertenecientes a los siglos XVI y XVII.—Tiempo, una hora.

5.º Contestar oralmente, en el tiempo máximo de una hora, cuatro temas, designados por sorteo, del cuestionario que se publica a continuación de estas bases. De los cuatro, uno corresponderá a la Sección de Archivos; otro, a la de Historia de Madrid; el tercero, al apartado de Bibliotecas, y el cuarto, a Museos.

Los opositores dispondrán de una hora previa de preparación, a fin de consultar sus notas.

Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder aprobarle.

2. FASE DE CONCURSO.—En esta parte, y a la vista de lo establecido en la base quinta, el Tribunal apreciará libremente los méritos y demás circunstancias alegados por los opositores que hayan superado la fase de oposición, pudiendo atribuir a cada uno de éstos de cero a cinco puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Decimotercera. Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de los aspirantes que hayan de ocupar las plazas, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los mismos. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimoquinta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, excedan del número de plazas vacantes.

Decimocuarta. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento.
2. Título de Licenciado en Filosofía y Letras, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Decimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Decimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar

los acuerdos precisos para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoséptima. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo; y

Decimooctava. Los opositores que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso-oposición, pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

CUESTIONARIO

TEMAS DE ARCHIVOS

1. El Archivo de Villa.
2. Paleografía: la escritura carolina en España.
3. Paleografía: la escritura gótica en España.
4. Diplomática: la estructura y la acción documental.
5. Diplomática: el período carolino español (documentos reales).
6. Diplomática: el período gótico español (documentos reales).
7. Diplomática: el documento privado español en la Edad Media.
8. Diplomática: la fecha en los documentos españoles.
9. Diplomática: los privilegios de Confirmación.
10. Sigilografía: sellos reales castellanos.—Sellos municipales.
11. El Consejo Real de Castilla.
12. Los Alcaldes de Casa y Corte.

TEMAS DE HISTORIA MADRILEÑA

1. Fuentes documentales y bibliográficas sobre Historia de Madrid.
2. Noticia histórica de Madrid en la Edad Media (incluidos los Reyes Católicos).
3. El solar y los habitantes de Madrid en la Edad Media.
4. El Alfoz, la Villa y tierra madrileña en la Edad Media.
5. El Fuero de Madrid.
6. Etimología del topónimo Madrid.—El color y el escudo de las armas de la Villa.
7. Los Libros de Actas del Concejo madrileño.
8. Madrid bajo los Austrias.
9. Madrid bajo los Borbones.
10. Reformas urbanas: el Ensanche de Madrid y el Canal de Isabel II.
11. Madrid en la Literatura.
12. Fiestas y costumbres madrileñas.

TEMAS DE BIBLIOTECAS

1. La Biblioteca Municipal de Madrid.
2. La Hemeroteca Municipal de Madrid.
3. Organización de una biblioteca científica.
4. Organización de una biblioteca popular.
5. Sistemas de clasificación bibliográfica.
6. Origen de la Imprenta.—Su expansión por Europa.—Su introducción en España.
7. La Imprenta en Europa en el siglo XVI: Los Aldo, los Estéfano y los Plantino.—La Biblia Políglota Complutense.
8. La Imprenta española en el siglo XVII.—Noticia de la Imprenta en Madrid.
9. La Imprenta española en el siglo XVIII: Ibarra, Sancha y Monfort.—La Imprenta Real.
10. Los periódicos en el siglo XVII.—Madrid y sus primeras publicaciones periódicas.—El periódico en el siglo XVIII.
11. Encuadernaciones españolas medievales y modernas.
12. Noticia de las principales bibliotecas de la Edad Moderna. La Biblioteca de El Escorial.

TEMAS DE MUSEOS

1. Arqueología prehistórica, romana, visigoda y medieval madrileña.
2. Planos y vistas de Madrid.
3. Arquitectura y escultura madrileña renacentista.
4. Arquitectura y escultura barroca madrileña.
5. Arquitectura y escultura neoclásica madrileña.
6. Velázquez.
7. Pintores menores madrileños de los siglos XVI y XVII.
8. Goya.
9. Pintores madrileños del siglo XIX.
10. La cerámica madrileña.
11. Artes industriales y suntuarias madrileñas.
12. El Museo Municipal.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de abril último, se convoca oposición para proveer 16 plazas de Profesores de la Banda Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las 16 plazas de Profesores de la Banda Municipal que se relacionan a continuación, dotadas con el emolumento básico de 70.560 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 12 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

Tres de Clarinete en Si bemol, una de Clarinete Alto en Mi bemol, una de Fagot, una de Fagot-contrafagot, dos de Trompa en Fa, una de Fliscornito en Mi bemol, una de Barítono, dos de Bombardino, una de Arpa, una de Violoncello y dos de Contrabajo.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Tener, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, cursados y aprobados en Conservatorios Oficiales de Música todos los estudios que comprende la carrera del instrumento de la plaza a que aspiren.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él,

en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalado para la presentación de documentos.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el Director de la Banda Municipal, el Solista de la misma de cada plaza (o más similar a ella, en el caso de no existir Solista del instrumento), el Profesor que designe el Conservatorio de Música para cada una de las plazas de cuya especialidad se trata, un representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación de los opositores a las plazas libres; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publiquen de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios a realizar por los opositores serán los siguientes:

- 1.º La obra de estudio que para cada instrumento se especifica a continuación.
- 2.º Dos obras de libre elección presentadas por el opositor.
- 3.º Una obra de lectura a primera vista.
- 4.º Un trabajo de armonía, consistente en un breve bajo cifrado.

Los ejercicios 1.º y 2.º se realizarán obligatoriamente con acompañamiento de piano, siendo de cuenta del opositor el llevar pianista que les haya de acompañar.

OBRAS DE ESTUDIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

Los opositores a las plazas de Clarinete en Si bemol ejecutarán como obra de estudio *Introducción, Andante y Danza*, de Julián Menéndez.

Los opositores a la plaza de Clarinete Alto en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio *Introducción, Andante y Danza*, de Julián Menéndez.

Todos los ejercicios para esta plaza se ejecutarán con Clarinete en Si bemol.

Los opositores a la plaza de Fagot ejecutarán como obra de estudio *Concierto para Fagot* (Op. 75), de C. M. von Weber.

Los opositores a la plaza de Fagot-contrafagot ejecutarán como obra de estudio *Concierto para Fagot* (Op. 75), de C. M. von Weber.

Todos los ejercicios para esta plaza se ejecutarán con el Fagot.

Los opositores a las plazas de Trompa en Fa ejecutarán como obra de estudio *Concierto número 1, en Mi bemol*, de Ricardo Strauss.

Los opositores a la plaza de Fliscornito en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio *Añoranzas-Memorias*, de M. Yuste.

Los opositores a la plaza de Barítono en Si bemol ejecutarán como obra de estudio *Solo de Concurso*, de M. Yuste.

Los ejercicios podrán ejecutarse con Bombardino en Si bemol.

Los opositores a las plazas de Bombardino en Si bemol ejecutarán como obra de estudio *Solo de Concurso*, de M. Yuste.

Los opositores a la plaza de Arpa ejecutarán como obra de estudio *Variaciones pastorales*, de M. S. Rousseau.

Los opositores a la plaza de Violoncello ejecutarán como obra de estudio el *Primer tiempo del noveno concierto en Si bemol*, de Romberg.

Los opositores a las plazas de Contrabajo ejecutarán como obra de estudio *Concierto para Contrabajo*, de Bottesini.

Decimoprimera. Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Decimosegunda. Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de los aspirantes que hayan de ser nombrados, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los mismos. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán

de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, excedan del número de plazas convocadas.

Decimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado de tener cursados y aprobados todos los estudios que comprende la carrera del respectivo instrumento, expedido por el Conservatorio Oficial de Música en que los haya verificado. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminaron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Decimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Decimosexta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca- yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril último, se convoca concurso-oposición para proveer 15 plazas de Vigilantes masculinos y 16 de Vigilantes femeninos de Evacuatorios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 15 plazas de Vigilantes masculinos y 16 de Vigilantes femeninos de Evacuatorios, dotadas con el emolumento básico de 46.800 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 4 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de cuantos documentos estimen conveniente para demostrar méritos de índole profesional o de cualquier clase, y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Saneamiento y Limpiezas, como Jefe del Servicio a que corres-

ponden las plazas; el Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que solo actuará cuando se trate de aspirantes a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso-oposición constará de dos fases:

A) *Oposición*.—Escritura al dictado y resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido.

Este examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los aspirantes con quince días hábiles de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

B) *Concurso*.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirante, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

Ambas partes serán calificadas conjuntamente por los miembros del Tribunal, con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

Novena. Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal, a la vista de lo establecido en el último párrafo de la base primera de esta convocatoria, publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de los aspirantes que hayan de ser nombrados, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los mismos. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo determinado en la base decimoprimera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo aprobado el concurso-oposición, excedan del número de plazas vacantes.

Décima. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirante femeinnos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Decimoprimera. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Decimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Decimotercera. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de abril último, se convoca concurso-oposición para proveer 19 plazas de operarias de la limpieza de Matadero y Mercados, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 19 plazas de operarias de la limpieza de Matadero y Mercados, dotadas con el emolumento básico de 46.800 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 4 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que las interesadas deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de cuantos documentos estimen conveniente para demostrar méritos de índole profesional o de cualquier clase, y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se

presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Abastos y Mercados, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas; un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que solo actuará cuando se trate de aspirantes a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso-oposición constará de dos partes:

A) Oposición.

Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de las aspirantes para el ejercicio de su cometido.

Este examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las aspirantes con quince días hábiles de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

B) Concurso.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por las aspirantes, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

Ambas partes serán calificadas conjuntamente por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

Novena. Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal, a la vista de lo establecido en el último

párrafo de la base primera de esta convocatoria, publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de las aspirantes que hayan de ser nombradas, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de las mismas. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo determinado en la base decimoprimera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todas las aspirantes que, habiendo aprobado el concurso-oposición, excedan del número de plazas vacantes.

Décima. Las aspirantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobadas, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.
5. Certificado de estudios primarios.

Decimoprimera. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de las que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Decimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Decimotercera. Las aspirantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca- yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Tribunal calificador de la oposición para proveer 50 plazas de Conductores mecánicos del Servicio de Talleres Generales y Transportes

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos 9.º-1 y 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación de los opositores que han sido propuestos por el Tribunal calificador:

	Puntos
1. Don José María Velasco Cantera	35
2. Don Clemente López Martín	34
3. Don José Luis Calvo Fanlo	33,60
4. Don Jesús Verdugo Maganto	33,50
5. Don Saturnino Santaella Mesa	33,25
6. Don Roberto Húmera Avilés	33,20

	Puntos
7. Don Felipe Martín Moreno	33,10
8. Don Antonio Montiel Araque	33,05
9. Don Eugenio Arce Pérez	33
10. Don Agustín Pérez González	32,95
11. Don Juan Flores Flores	32,90
12. Don Fernando Ruiz de la Rosa	32,60
13. Don Luis Manuel Mejía Guzmán	32,55
14. Don Joaquín González López	32,50
15. Don Timoteo Gil Vázquez	32,45
16. Don Felipe Pérez Peña	32,10
17. Don José Luis Duro Recacha	32,05
18. Don Raúl Fuente Cruz	32
19. Don José García Ruipérez	31,95
20. Don Félix Molina Aguado	31,90
21. Don Sebastián Fernández Fernández	31,85
22. Don Francisco Fernández Tobar	31,80
23. Don Alfonso Rosa Cobo	31,75
24. Don Luis Mesas Méndez	31,60
25. Don Rafael Amor Rodríguez	31,55
26. Don Victoriano Francisco Rodríguez Gimeno	31,50
27. Don Julián Rivera González	31,45
28. Don Manuel Torres González	31,35
29. Don Antonio Fuentenegro Pérez	31,30
30. Don Anselmo Prieto Miguel Sanz	31,25
31. Don Francisco Marina Miguel	31,20
32. Don Manuel Ballester Venayas	31,05
33. Don Manuel Salgado Morgado	30,75
34. Don Juan Fernández Martínez	30,50
35. Don Eleuterio García Adrada	30,20
36. Don Antonio Guadaño Pablo	30
37. Don Francisco Rodríguez Martín	29,95
38. Don Eugenio Roa Santos	29,80
39. Don Agapito García Montes	29,30
40. Don Pedro Vadillo Gutiérrez	29,25
41. Don Adonis Jiménez Blázquez	29
42. Don Arsenio Jiménez Blázquez	28,80
43. Don Bernardo Cruza Sánchez	28,50
44. Don Juan José Benito de la Torre	28,30
45. Don Agustín García López	28,25
46. Don Angel Alvarez Fernández	28,20
47. Don José Luis Alonso Guerreiro	27,90
48. Don Angel Pacheco Gómez de Avila	27,50
49. Don Salvador Barragán Mendiáz	27,05
50. Don Eloy Jiménez Blázquez	27

Los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Guijarro Hermanos, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 15 de la calle de Cebreros.

Servidis, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén con venta de confecciones de piel en la casa número 1 de la calle de Blandón.

Garrido y Vázquez, S. A., proyecta establecer la venta de aparatos de precisión en la casa número 14 de la calle del Divino Pastor.

Don Niceto García Cabrera proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 17 de la Colonia de San Nicolás.

Don Manuel López López proyecta establecer un bar en la casa número 74 de la calle de José Arcones Gil.

Ferracóns proyecta establecer un taller de manipulado de hierro para la construcción en la casa número 42 de la calle de Palomeras.

Don Felipe Aragoneses Freijanes proyecta establecer un taller de ebanistería mecánica en la casa número 28 de la calle de Servator.

Don Francisco Chicón Torralba proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 18 de la calle del Doctor Blanco Soler.

Peña Zurita, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de aparatos electrodomésticos en la casa número 1 de la calle de Baeza.

Don Manuel Santillana Alvarez proyecta establecer una zapatería en la casa número 6 de la calle de los Carvajales.

Don Alfredo Fernández Obregón proyecta instalar dos mesas electrónicas en su bar sito en la casa número 5 de la calle de Alberto Aguilera.

Don Francisco García García proyecta instalar una máquina recreativa en su bar sito en la casa número 20 de la calle de Amaniel.

Don Salvador López Queldra proyecta establecer un garaje en la casa número 17 de la calle de la Cordillera de Cuera.

Rioblanco, S. A., proyecta establecer una fábrica de bebidas gaseosas en la casa número 241 de la calle de Antonio López.

Don Pedro Fraile Sotoca proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 4 de la calle de Cabestreros.

Don Ramón Cristóbal Marín proyecta establecer una mantequería en la casa número 107 del paseo de Extremadura.

Kraft-Leonesas, S. A., proyecta establecer la conservación frigorífica de productos alimenticios en la casa número 25 del paseo de la Estación.

Don Pedro Ibáñez Hernández proyecta establecer una consulta médica en la casa número 2 de la calle del Doctor Pérez Domínguez.

Don Ramón Rubio Cádiz proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 146 de la calle de Tembleque.

Don Jesús González Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de Escosura.

Doña Carmen Sánchez López proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 46 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Doña María Josefa Mata Gómez proyecta establecer una pensión en la casa número 16 de la calle de Isaac Peral.

Don Miguel Delgado Andrés proyecta ampliar su taberna, como cambio de nombre, sita en la casa número 21 de la calle de las Islas Almirantes.

Don Julián Bermejo Alvarez proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Ahillones (galería, puesto número 3).

Don Eutiquio Porras García proyecta establecer una confitería y venta de fiambres en la casa número 27 de la avenida Donostiarra.

Don Cándido Dalmáu Jiménez proyecta ampliar con venta de productos lácteos, huevos y bebidas no alcohólicas su tienda sita en la casa número 9 de la calle del Río Ulla.

Don Teodoro Cerrada Cerrada proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en el Mercado de Villaverde Alto.

Don Clemente Mantecón Mantecón proyecta ampliar su salchichería sita en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 6.

Don Gabino Martínez Garrido proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 9 de la calle de Nicolás Sánchez.

Don Gregorio Yagüe Espeja proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la calle de Mingorría, bloque 2, local número 8.

Don Eulogio Vaquero González proyecta establecer una salchichería y venta de embutidos en la casa número 127 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Don Carlos Chicharro Gil proyecta establecer la venta de huevos, aves y caza en la calle de Badalona, bloque 46.

Don Plácido Valle Postigo proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 17 de la calle de Borjas Blancas.

Don Máximo Hernández Muñoz proyecta ampliar su carnicería sita en la calle de Maqueda, sin número (galería de alimentación, puesto número 35).

Don Constantino Rodrigo Mediavilla proyecta instalar dos máquinas recreativas en su bar sito en la casa número 134 de la calle de Guzmán el Bueno.

Calvo Munar, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 25 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Doña Angeles Lavín Ajenjo proyecta instalar una máquina electrónica en su bar sito en la casa número 169 del paseo de Extremadura.

Doña Manuela García Ron proyecta ampliar su bar sito en la casa número 173 del paseo de Extremadura.

Peña Grande Río Miño, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 3 de la calle de Gandía.

Don Humberto Bonome Martínez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 5 de la calle del Lago Iseo.

Don Justo Pobre Extringana proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 15 del paseo Imperial.

Don Manuel Holguín Valladolid proyecta establecer un depósito cerrado de lámparas en la casa número 24 de la calle de José Montalvo.

Doña María Salinero Blázquez proyecta ampliar su bodega, como cambio de nombre, sita en la casa número 8 de la calle de Gamur.

Don Eutiquio Porras García proyecta ampliar su confitería y venta de fiambres sita en la casa número 76 de la calle de José Arcones Gil.

Doña Macaria Rico González proyecta instalar dos mesas electrónicas en su bar sito en la casa número 141 del paseo de Extremadura.

Don Manuel Quintanero Chacón proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Esteban Mora, bloques B-1, B-2, B-3 y B-4.

Don Tomás López Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 22 de la calle de Manola y Rosario.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle del Lago Erie, con vuelta a la de Villardondiego.

Don Douglas Williams Delfeld proyecta establecer un restaurante en la casa número 1 de la calle de Magallanes.

Exquisito Form España, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 28 de la calle del General Aranda, casa B, local números 1 y 3.

Don Santiago García García proyecta ampliar su carnicería sita en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería comercial, puesto número 28).

Don José González Rodríguez proyecta establecer unas oficinas, exposición y venta por mayor de papeles pintados en la casa número 11 de la calle de Lagasca.

Don José Díaz Zurdo proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 53 de la calle de María de Guzmán.

Don Tomás Esteras Navalpotro proyecta establecer un taller de imprenta en una casa sin número del camino de las Hormigueras.

Don Regino Torregrosa Heredia proyecta establecer la venta de metales viejos en la casa número 12 de la calle del Matadero.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el camino de la Laguna, semiesquina a la calle de la Oca.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento subterráneo en la Urbanización Pinar de Chamartín, edificios D-1, C-1 y C-2.

Don Pedro Herrero Noblejas proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 14 de la calle de Valentín Llaguno.

Don Antonio Asensio Carmona proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 41 de la calle de Nicolás Sánchez.

Don Santiago Martín Perdiz proyecta establecer un taller de reparación de frigoríficos en la casa número 57 de la calle de Gonzalo de Berceo.

Don Fermín Estévez Fornias proyecta ampliar su taller de reparación eléctrica de automóviles sito en la casa número 2 de la calle de San Delfín.

Subean Ibérica, S. A., proyecta establecer una delegación con almacén y taller en la casa número 6 de la calle de San Alejandro.

Doña Margarita Jiménez Esteban proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 5 de la calle de Estanislao Gómez.

Don Pedro Toribio Llorente Guerrero proyecta establecer un bar en la casa número 35 de la calle de Fomento.

Doña Angela Carmen Fernández Sabrido proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa números 25 y 27 de la calle de Francisco Pains.

Don Emilio Fernández Arias proyecta establecer un garaje en la casa número 58 de la calle de Juan Bautista de Toledo.

Doña Angela Carmen Fernández Sabrido proyecta establecer un taller de engrasado y lavado de automóviles en la casa número 27 de la calle de Francisco Pajón.

Don Angel Fernández Menéndez proyecta instalar un máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 25 del paseo de la Florida.

Don Manuel Francisco Rodríguez proyecta establecer una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 19 del paseo de Extremadura.

Don Claudinio López Fernández proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 28 de la calle de Espoz y Mina.

Doña Rosa Caballero Palacio proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle del General Margallo, con vuelta a la de las Infantas Mercedes.

Don Lucino García Arroyo proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 31 del paseo de la Florida.

Asociación Nacional de Inválidos Civiles proyecta establecer un centro de formación profesional en la casa número 2 de la calle de Eugenio Salazar.

Comercial Española de Vallas, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de vallas metálicas en la casa número 65 de la calle de Elfo.

Don Vicente López Viñambres proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 29 del paseo de la Florida.

Don José Antonio Roca Roca proyecta establecer la venta de pintura en la casa número 10 de la calle de Juan de Urbista.

Don Félix Serrado Díaz proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 98 de la calle de Illescas.

Don Luis Sanz Arenas proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 26 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 19 de la calle de Hernández Iglesias.

Don Pedro Gallego Calderón proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 11 de la calle de Leoncio Bautista.

Don Diego Jesús López Garrido proyecta establecer una planta de embotellado en la casa número 17 de la calle de Pedro Unanue.

Don Leopoldo Díaz García proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de la Oca.

Doña Julia Santigosa Navarro proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 6 de la calle de la Virgen de la Consolación.

Don José Marín López proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 10 de la calle de Valverde.

Ruisol, S. A., proyecta establecer un almacén y oficinas en la casa números 9 y 11 de la calle de Seo de Urgel.

Doña Isabel Milara Campos proyecta ampliar su carnicería y salchichería sito en la casa número 12 de la calle de la Sierra del Cádiz.

Don Domingo López Sánchez proyecta establecer una pollería en una casa sin número de la calle de Abella, con vuelta a la de Polvoranca.

Don Victoriano Ruiz Licerías proyecta establecer la venta de productos lácteos en la casa número 41 de la calle de la Virgen del Carmen.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calderas de calefacción en la casa número 15 de la calle de Maudes.

Don Antonio Torres Salcedo proyecta ampliar con servicio de lavado y engrase su garaje sito en la casa número 9 de la calle de Marcelino Alvarez.

Don Máximo Ramos Aparicio proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 71 y 73 de la calle de Marcelino Roa Vázquez.

Doña María del Pilar Rojo Oveso proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 131 de la calle de Fuencarral.

Doña Matilde Mosquera Vázquez proyecta establecer una hostelería en la casa número 11 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Doña Carmen Díaz Gómez proyecta establecer la venta de artículos de saneamiento en la casa número 37 de la calle de las Higueras.

Agustín González Medina proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de Hernani.

Don Indalecio Sanz Martínez proyecta establecer una bodega taberna en la casa número 5 del callejón de Gómez Acebo.

Don Carlos Morales Torres proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 5 de la calle de la Tapicería.

Don Fernando Fuentes Tabero proyecta establecer un bar pastelería en la casa número 48 de la calle de José de Cadalso.

Don José Luis Hernández Antona proyecta establecer una óptica en la casa número 14 de la calle de la Luna.

Don Eusebio Sánchez Romo proyecta instalar una mesa electrónica en su bar sito en la casa número 94 del paseo de Extremadura.

Don Gervasio Mendivil Gobantes proyecta ampliar con venta de papeles pintados y plásticos decorativos su droguería sito en la casa número 1 de la calle de Esperanza Macarena.

Don Gregorio Hernán Fernández proyecta instalar una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 3 de la calle de Marcelo Usera.

Don Francisco Fernández Fernández proyecta establecer un bar con máquina de juegos recreativos en la casa número 1 de la plaza del General Maroto.

Don Gregorio Hernán Fernández proyecta establecer un bar con máquina de juegos recreativos en la casa número 11 de la calle de Isabelita Usera.

Doña María Lucía Domínguez Altuna proyecta establecer un salón de belleza y perfumería en la casa número 4 de la calle de Galileo.

Don Mariano Alcantarilla Marcos proyecta establecer un depósito cerrado auxiliar en la casa número 28 de la calle del General Aranda, portal C.

Don Luis Muñoz Bustamante proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 42 de la calle de Indalecio Fernández.

Don Eduardo Rojo González proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 63 de la calle de Fernando el Católico.

Celo, S. A., proyecta establecer un depósito de tornillería con venta por mayor en la casa número 9 de la calle de Gutenberg.

Don Valeriano López Marín proyecta establecer una pastelería y venta de fiambres en la casa número 139 del paseo de Extremadura.

Don José Regidor Rueda proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 12 de la calle de Jordán.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 53 de la calle de Berástegui.

Ediciones Delblan proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 7 de la calle del Duque de Alba.

Don Gonzalo Díaz Moreno proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 22 de la calle de Campos Ibáñez.

Don Amancio Isla Bolaño proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 24 de la calle de Barrafón.

Doña María Zamorano Vela proyecta ampliar su bar mesón, como cambio de nombre, sito en la casa número 17 de la calle de Zarapitos.

González Serrano, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 28 de la calle de Seco.

Don Jesús Romanos Soria proyecta establecer un taller de reparaciones electromecánicas de automóviles en la casa número 65 de la calle de Santoña.

Don Fernando Gea Ortega proyecta establecer un depósito cerrado de material eléctrico en la casa número 17 de la calle de San Marcelo.

Don José Ramón Alonso Doadrio proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de deporte en la casa número 11 del paseo de San Francisco de Sales.

Metalcrom, S. A., proyecta establecer un taller de galvanotecnia en la casa número 7 de la calle de Santa Saturnina.

Don Vicente Díaz Pastor proyecta ampliar su taller de fundición sito en la casa número 20 de la calle de Sallaberry.

Don Isacio Blázquez Sánchez proyecta instalar una mesa recreativa en su bar sito en la casa número 5 de la plaza de Rutilio Gacis.

Don Pedro Cañon González proyecta instalar dos máquinas recreativas en su bar sito en la casa número 2 de la plaza de Rutilio Gacis.

Don Gonzalo Díaz Moreno proyecta establecer una fábrica de mondar y cortar patatas mecánicamente en la casa número 22 de la calle de Campos Ibáñez.

Don Antonio Berbel Palenzuela proyecta establecer un taller de confección y reparación de lonas para camiones en la casa número 117 de la calle de Antonio López.

Don Vicente García Garcés proyecta establecer un garaje en la casa número 13 de la calle de Palomares.

Don Alfonso Covacho López proyecta ampliar su oficina sita en la casa número 11 de la calle de Orense.

Don Bautista Doblado Eugercios proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 89 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Don Francisco Tato Tato proyecta instalar dos máquinas recreativas en su bar sito en la casa número 12 de la calle del Mesón de Paredes.

Don Angel Beltrán Fernández proyecta instalar dos máquinas recreativas en su café bar sito en la casa número 3 de la calle de la Virgen de Nuria.

Don José González Sánchez proyecta instalar una mesa electrónica en su bar sito en la casa número 1 de la calle de Tarifa.

Dña Rosalía González González proyecta instalar dos mesas electrónicas en su bar sito en la casa número 14 de la plaza de Tirso de Molina.

Artigrafía, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 36 de la calle del Tucán.

Dña Francisca Ruiz Peñalver proyecta establecer un taller de dorador de muebles en la casa número 23 de la calle del Trébol.

Don Vicente García Jiménez proyecta establecer un taller de recubrimientos metálicos en la casa número 3 de la calle de la Tórtola.

Don Angel Cuesta Alvarez proyecta ampliar su carnicería sita en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería de alimentación, puesto número 6).

Don Atilano Heras Díaz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 35 de la calle de Villaamil.

Don Samuel Vilamea Calviño proyecta establecer una repostería en la calle de la Virgen de Aránzazu, torre B-6, local E.

Don Juan Antolínez Vidal proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 63 de la calle de Villajoyosa.

Don Serafín Delgado Pérez proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 14 de la calle de San Ciríaco, puesto números 1 y 2-A.

Don Carlos Julián González Alises proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la casa número 4 de la carretera del Cementerio Nuevo.

Don Froilán Rodríguez López proyecta establecer una taberna en la casa número 1 de la glorieta de Campanar.

Don Fernando Alcolea Haro proyecta establecer un taller de imprenta en una casa sin número de la calle de Andrés Obispo, con vuelta a la Nueva Avenida.

Don Bernal Rodríguez Paulino proyecta establecer una tintorería en una casa sin número de la calle de Miranda de Arga.

Don Santos Aragón Infante proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 37 de la calle de Andrés Obispo.

Don Isidoro Velázquez Rodríguez proyecta ampliar con venta de petróleo su carbonería sita en la casa número 23 de la calle de Ceuta.

Don Felipe Hernández Quiroga proyecta establecer la venta de vino en una casa sin número de la calle de Ahillones.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el barrio del Pilar, junto al bloque 409.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el barrio del Pilar, junto al bloque 527.

Don Antonio Serrano Valera proyecta establecer un bar en la casa número 39 de la calle del Cabo Nicolás Mur.

Mecánicos Asociados, S. L., proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número del camino de Pinto (Vallecas).

Estarta y Escenarro proyecta establecer una exposición y venta de máquinas de coser en la casa número 25 de la calle de Cavanilles.

Don Julio Gerardo García Cofiño proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 48 de la calle de Diego Manchado.

Don Manuel Torres Navas proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 25 de la calle de Cardenosa.

Don Cayo Domínguez Domínguez proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle del Ancora.

Don Juan Rubio Navarro proyecta instalar un tanque de fue-oil en la casa número 19 de la avenida del Campo.

Don Javier Santamaría Casado proyecta establecer un bar en la Colonia de Santa Margarita, bloque 2, casa 1, local número 1.

Don Gregorio Díez Gómez proyecta establecer una lechería en la casa número 26 de la calle de Albino Hernández Lázaro.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en un terreno particular, semiesquina a la calle de la Isla Graciosa.

Don Antonio Ger Bazuco proyecta establecer un taller de adornos para modistería en la casa número 16 de la ronda de Toledo.

Andrés Bruñó, S. A., proyecta establecer un taller mecánico de bronceista en una casa sin número de la calle del Prado Merinero.

Don José Fernández Cañas proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Trujillos.

Don Baudilio Pajares Garrapucho proyecta establecer un restaurante en la casa número 9 de la calle de la Puebla.

Don Enrique García Mejías proyecta establecer un taller mecánico de automóviles en la casa número 21 de la calle de Pascual Rodríguez.

Don José Gonzalo Aguado proyecta establecer un taller de soldadura de plástico en la casa número 9 de la calle de Teruel.

Don Antonio Benito Hernán proyecta establecer una exposición y venta de juguetes en la casa número 13 de la calle de la Ruda.

Don José Antonio Gómez Iglesias proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 11 de la calle de Valencia.

Don José Garrido Fernández proyecta establecer una oficina y depósito de herramientas de pintor decorador en la casa número 20 de la calle de la Virgen del Coro.

Don Félix Monreal Ruiz proyecta establecer un depósito cerrado de marcos, molduras y cristales en la casa número 28 de la calle del Padre Oltra.

Soprodí, S. A., proyecta establecer su domicilio social y almacén cerrado de primeras materias de productos químicos en la casa número 71 de la calle de Canillas.

Don Elías Ayuso Mejía proyecta establecer una chatarrería en la casa número 21 de la travesía de Pinto.

Don Gonzalo Isla Balaño proyecta establecer unas oficinas y almacén de botones en la casa número 7 de la calle de Pilar Rueda.

Don Francisco Ramírez Sánchez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 96 de la calle del Puerto de Arlabán.

Don Jesús Pérez Rodríguez proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 31 de la calle de Meléndez Valdés.

Don Antonio Fernández Vivero proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 2 de la calle del Ancora.

Don Juan Andrés Díaz González proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 5 de la calle de la Batalla de Belchite.

Cooperativa Nuestra Señora de Belén proyecta instalar un tanque de fue-oil en una casa sin número de la calle del Arroyo Fontarrón (barrio de Moratalaz).

Don Antonio Fernández Vicerio proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle del Ancora.

Don Julio Fornos Abares proyecta ampliar con una sierra de disco su almacén de venta por mayor de materiales para la construcción sito en la casa número 40 de la calle del Alcaudón.

Cooperativa de Nuestra Señora de Belén proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle del Arroyo Fontarrón (barrio de Moratalaz).

Don Manuel Moreno Redondo proyecta ampliar su tienda de productos lácteos, como cambio de nombre, sita en la casa número 88 de la calle del Cardenal Cisneros.

Don Juan Antonio Castaño García proyecta establecer un depósito cerrado de huevos en la casa número 41 de la calle del Lago Constanza.

Don Eulogio Sanz Sanz proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 4 y 5.

Doña Celestina Castaño Tostón proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 14 de la calle del Guabairo.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Génova, con vuelta a la de Monte Esquinza.

Don Juan Carballo Gil proyecta establecer un taller de reparación de bobinados en la casa número 41 de la calle de Caunedo.

Don Santiago Gómez Hernansanz proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en una casa sin número de la Colonia Molino de Viento.

Doña Teresa Funes Navarrete proyecta establecer un autoservicio de carnicería en la casa número 96 de la calle de Camarena.

Don Agapito Alvarez de la Cruz proyecta ampliar su pastelería y venta de fiambres sita en la casa número 31 de la avenida de Barranquilla.

Don Fernando Ranninger proyecta establecer unas oficinas y garaje aparcamiento en la casa números 13 y 15 de la calle de Costa Rica.

Don Julián González García proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 19 de la calle de Amós de Escalante.

Controdex proyecta establecer una fábrica de carpetas en la casa número 89 de la calle de Antonio Cabezón.

Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A., proyecta establecer un garaje y servicio de lavado y engrase en la casa número 2 en la calle de Carmen Sánchez Carrascosa.

Doña Florentina Pardo Miguelsanz proyecta establecer un bar en la casa número 15 de la calle de Costa Rica.

Don Amadeo Lázaro Catalina proyecta establecer un bar en la casa número 18 de la plaza de Cascorro.

Hotel Siderán proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 14 de la calle de Casado del Alisal.

Doña María Borkouska Skeryuska proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 4 de la plaza de las Cortes.

Luis Suárez González, S. L., proyecta instalar aire acondicionado en su tienda de venta de confecciones sita en la casa número 62 de la calle de Alberto Aguilera.

Don Victorio Sanz Lázaro proyecta instalar dos máquinas recreativas en la casa número 16 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Don Víctor Díaz Montero proyecta instalar un frigorífico en su repostería y venta de fiambres sita en la casa número 3 del Puerto de Lumbreras.

Don Apolonio Martín Elvira proyecta establecer un taller de broncista en la casa número 85 de la calle de Zaida.

Don Plácido J. Benito Ortega proyecta instalar una mesa recreativa en su bar sito en la casa número 56 de la calle de Sarria.

Don Julián Díez Martínez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 54 de la calle de Andrés Mellado.

Suministros Químicos Industriales, S. A., proyecta establecer la venta de drogas en la casa número 12 de la plaza del Doctor Lozano.

Don Luis de Frutos García proyecta establecer un bar discoteca en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 12,600.

Academia de Sanidad Militar proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número del camino de los Ingenieros.

Don Manuel Costero López proyecta establecer un taller de reparación de aparatos frigoríficos y eléctricos en la casa número 12 de la calle del Cañamar.

Doña Asunción Bera Mora proyecta establecer un bar mesón en la casa número 51 de la calle del Doctor Fleming.

Doña María Josefa López Elorriaga proyecta establecer un hostel residencia en la casa número 7 de la calle del Barco.

Don Diego González Sug proyecta establecer un almacén cerrado de sillas metálicas y artículos de tapicería en la casa número 47 de la calle de Carlos Martín Alvarez.

Don Antonio Fraile Rubio proyecta establecer un depósito cerrado de material eléctrico en la casa número 31 de la calle de Dulcinea.

Don Vidal Gómez Herranz proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 9 de la calle de Irlanda.

Don Celso García Diéguez proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle del General Millán Astray.

Don Anacleto Matías Alonso proyecta establecer un taller de vulcanizado en la casa número 204 de la calle de Embajadores.

Don Lorenzo Tejedor Rubio proyecta instalar una máquina recreativa en su taberna sita en la casa número 122 del paseo de Extremadura.

Don Lino Solís Loma proyecta instalar una máquina recreativa en su bodega sita en la casa número 6 de la calle de Escandón.

Don Honorio de Frutos Pérez proyecta instalar dos máquinas recreativas en su bar sito en la casa número 77 de la calle de Jerónima Llorente.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Francisco y Jacinto Alcántara (final de la de Marqués de Urquijo).

Don Manuel Osendi Gómez proyecta instalar una máquina recreativa en su bar sito en la casa número 117 del paseo de Extremadura.

Regu, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de calzado en la casa número 1 de la calle de Eduardo Morales.

Empresa Nacional de Artesanía proyecta establecer una exposición y venta de artículos de artesanía en la casa número 32 de la avenida de José Antonio.

Capem, S. L., proyecta establecer la venta por mayor de papel en la casa número 14 de la calle de Eusebio Morán.

Don José Rodríguez Córdoba proyecta instalar una máquina recreativa en su bar sito en la casa número 4 de la calle del León.

Don José Antonio Teillet Quintan proyecta establecer un taller de bobinado de motores en la casa número 3 de la calle de la Fuente (nave comercial izquierda).

Don Luis Bermejo Lozano proyecta establecer una cafetería bar con máquinas recreativas en la casa número 160 del paseo de Extremadura.

Don Hilario Toledano Rubio proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Hartzenbusch.

Don Fernando López López proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 16 de la calle de Juan Montalvo.

Doña Encarnación Diego López proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la casa número 15 de la calle de Guzmán el Bueno.

Doña Felisa Baza Martín proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 48 del paseo de los Jesuitas.

Don Julio San Palenciano proyecta establecer un despacho de venta de tableros contrachapados y aglomerados en la casa número 8 de la calle de Manuel Marchamalo.

Don Victorino Valero Palomares proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la calle de Hernani.

Doña Rosario Naranjo García proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes (galería de alimentación, puesto número 6).

Don Fidel Viñas Notario proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Guillermo de Osma.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Sor Angela de la Cruz, próxima a la plaza de Cuzco.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 34 de la calle de Jaén.

Don Alfredo Gallego Prada proyecta establecer un restaurante en la casa número 66 de la calle de las Huertas.

Don José Muñoz Alcalde proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 92 de la avenida del Generalísimo.

Don Aurelio Simón Escudero proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 134 del paseo de Extremadura.

Dofia Saturnina Ramírez Baonza proyecta ampliar su tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, sita en la casa número 3 de la calle de las Islas Bermudas.

Muebles La Fábrica de Juvalia, S. A., proyecta establecer una exposición de muebles en la casa número 103 del paseo de Extremadura.

Don Antonio Cañas Toca proyecta instalar una máquina recreativa en su bar sito en la casa número 170 del paseo de Extremadura.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el camino de Leganés, entre los portales 20 y 22.

Sociedad de Tiro de Pichón de Madrid proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de Madrid a El Pardo, kilómetro 2,800.

Don Juan de Hoyos Martín proyecta establecer la venta por mayor de confecciones en la casa número 114 de la calle de Hermosilla.

Don Gumersindo Lafuente Morales proyecta instalar una máquina recreativa en su bar sito en la casa número 94 de la calle de Galileo.

Don Manuel González Gómez proyecta establecer una exposición y venta de muebles y artículos decorativos con taller de montaje en una casa sin número de la calle de Escalona, local número 5.

Don Pablo Rodríguez Aparicio proyecta ampliar su taller de zapatería sito en la casa número 2 de la calle de María Ignacia.

Saldos Arias, S. A., proyecta establecer unos almacenes de venta al público en la casa número 20 de la calle de Magallanes.

Don Luis Casado Domínguez proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 102 de la calle de la Infanta Mercedes.

Dofia Trinidad Rus Martínez proyecta ampliar su obrador de bollería sito en la casa número 63 de la calle de José del Hierro.

Don Roberto Cruz Serrano proyecta establecer una tintorería en la casa número 78 de la calle de la Isla de Java.

Don Aniceto Salso Panizo proyecta establecer una galería de alimentación en la casa número 126 de la calle de Fuencarral.

Don Emiliano Gutiérrez Velázquez proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 6 de la calle de Escosura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Policía municipal don Manuel López Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de San Antolín, 4:

De conformidad con las normas vigentes (artículo 121 del reglamento de Funcionarios de Administración local) y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido por faltas injustificadas de asistencia al servicio, vengo en formular la siguiente propuesta de resolución:

“Imponer al Policía municipal don Manuel López Fernández la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que establece el artículo 108-1-6.º, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta muy grave de ausencia in-

ustificada al servicio, que por su duración y circunstancia, implica notorio abandono del mismo (artículo 102-1-3.º del mismo Cuerpo legal), y de una falta muy grave de conducta irregular (falta de probidad profesional), contenida en el artículo 106-3.º-a) del citado reglamento.”

En relación con la anterior propuesta, se le advierte que se le pondrá de manifiesto el expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel de la publicación del presente, y transcurrido dicho plazo dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122-1 del reglamento de Funcionarios de Administración local).

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Instructor, Felipe Díaz Murillo.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta del local comercial situado en la calle de Encomienda de Palacios, 250, planta baja derecha, del barrio III de Moratalaz

Tipo: 388.980 pesetas.

Garantía provisional: 11.670 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre y representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial situado en la calle de Encomienda de Palacios, 250, planta baja derecha, del barrio III de Moratalaz, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición del mencionado local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado de Contratación hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Subasta del local comercial situado en la calle de Encomienda de Palacios, 250, planta baja izquierda, del barrio III de Moratalaz

Tipo: 388.980 pesetas.

Garantía provisional: 11.670 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre y representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial situado en la calle de Encomienda de Palacios, 250, planta baja izquierda, del barrio III de Moratalaz, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición del mencionado local, con

estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado de Contratación hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el 25 de mayo del corriente año, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, con carácter obligatorio, de los terrenos comprendidos en la manzana delimitada por las calles de Soria, paseo de las Acacias, prolongación de la Ribera de Curtidores y calle de nuevo trazado, presentado por los propietarios integrantes de la manzana. Con los efectos y posterior tramitación que exige el artículo 23 del reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966 y el artículo 82 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

Advertir a los propietarios interesados que si no estuviesen conformes con el resultado de la reparcelación podrán renunciar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que el proyecto hubiese sido aprobado definitivamente, a la parcela o parcelas que se le hubiese adjudicado, y exigir se le expropien por el valor de la primitiva superficie de su propiedad anterior a la vigencia del plan parcial de ordenación, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la ley del Suelo y disposiciones concordantes y complementarias.”

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo, afectado por los planes de ordenación urbana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se pueda utilizar cualesquiera otros recursos que se estime conveniente.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 80 de la calle del General Ricardos, propiedad de don Sigifredo Cuesta Jiménez, por no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 49 y 51 de la calle de los Artistas, propiedad de doña María de los Desamparados Matilde Parra Jimeno, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 13 de la calle de Luis Cabrera, propiedad de Elvira Cañeque Hermanos, S. L., por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.